**Naciones Unidas** m A/C.1/77/PV.22



## **Asamblea General**

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión 22<sup>a</sup> sesión plenaria Miércoles 26 de octubre de 2022, a las 15.00 horas Nueva York

Presidencia: Sr. Pieris . . . . . . . . (Sri Lanka)

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Temas 90 a 108 del programa (continuación)

Debate temático sobre cuestiones concretas v presentación v examen de los provectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (habla en inglés): Antes de proseguir, quisiera informar a las delegaciones de que la Asamblea General examinará el tema 89 del programa, "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica", directamente en sesión plenaria el 9 de noviembre, a las 10.00 horas.

La Comisión continuará ahora su debate sobre el grupo temático "Espacio ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme)". Las delegaciones que deseen ejercer su derecho de respuesta podrán hacerlo una vez que hayamos agotado la lista de intervenciones para ese grupo temático. Antes de comenzar, quisiera recordar a las delegaciones que el límite de tiempo asignado a las declaraciones durante el segmento temático es de cinco minutos cuando intervengan en nombre de su país y de siete minutos cuando lo hagan en nombre de varias delegaciones.

Sr. Turner (Estados Unidos de América) (habla en inglés): Los sistemas espaciales proporcionan servicios críticos al mundo entero, entre ellos la seguridad y la verificación de tratados, el seguimiento y la alerta con respecto a fenómenos meteorológicos importantes, la vigilancia ambiental para la seguridad alimentaria e hídrica, el acceso a Internet y la investigación médica de vanguardia realizada en el espacio para tratamientos en la Tierra. Sin embargo, esos beneficios que la humanidad comparte se enfrentan a una serie de amenazas cada vez mayores.

La amenaza más urgente a corto plazo para los sistemas espaciales procede de los ensayos destructivos de misiles antisatélite de la Tierra al espacio. En los dos últimos decenios, varios ensayos de ese tipo destruyeron satélites en órbita. Un ensayo reciente generó 1.785 desechos rastreables. Los desechos de esos ensayos deterioran el entorno del espacio ultraterrestre, aumentan el costo de operar en este y reducen los beneficios que aporta.

Para responder a esa amenaza, en abril de este año los Estados Unidos anunciaron su compromiso de no llevar a cabo ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo. Además, para obtener el apoyo multilateral a ese compromiso, los Estados Unidos presentaron el proyecto de resolución A/C.1/77/L.62, en el que se pide a todos los países que se comprometan a no llevar a cabo esos ensayos. Se trata de un compromiso que limita de manera considerable la creación deliberada de nuevos desechos orbitales, es fácil de entender y, en general, observable y verificable. Complementa los esfuerzos multilaterales en curso para elaborar normas de conducta responsable y medidas eficaces de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. Esperamos que todos los Estados se unan a nosotros para respaldar el proyecto de resolución y asumir ese compromiso.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).







En última instancia, no se trata de una cuestión de estabilidad estratégica o que afecte solo al mundo desarrollado. Los ensayos imprudentes y destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo también afectan negativamente al mundo en desarrollo al negar servicios espaciales críticos. Alentamos a todos los países a que se sumen a nosotros y reconozcan que es inaceptable que se sigan llevando a cabo ensayos destructivos con ese tipo de armas. Es importante destacar que en este proyecto de resolución se señala que se trata de una medida urgente, pero también inicial. Es un primer paso. Eso refleja nuestro apoyo a un enfoque más amplio de cooperación con la comunidad internacional para determinar normas de conducta que puedan ayudar a mantener la seguridad en un entorno de seguridad espacial en rápida evolución. De hecho, esas normas, así como otras medidas de transparencia y fomento de la confianza, pueden reducir los malentendidos y las percepciones erróneas y contribuir a prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

Como ha demostrado la historia, una base de compromisos jurídicamente no vinculantes puede proporcionar el marco para instrumentos jurídicamente vinculantes en el futuro, algo que ya hemos visto en las Naciones Unidas. Consideramos que ese enfoque nos permite lograr avances a corto plazo e impulsar el esfuerzo colectivo para preservar el entorno del espacio ultraterrestre.

A ese respecto, los Estados Unidos siguen respaldando al grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, establecido en virtud de la resolución 76/231. Hasta ahora, ese órgano ha suscitado un debate valioso sobre el régimen jurídico vigente aplicable al espacio ultraterrestre y las amenazas que pesan sobre los sistemas del espacio ultraterrestre.

Habida cuenta de que la labor del grupo de trabajo está en curso y ha sido constructiva, los Estados Unidos no respaldan la propuesta de establecer un grupo redundante y menos inclusivo de expertos gubernamentales en el proyecto de resolución A/C.1/77/L.70, relativo a nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Exhortamos a los países a que rechacen esa disposición del proyecto de resolución porque no se escucharán las opiniones de muchos Estados con respecto a esas importantes cuestiones de seguridad espacial.

Para hacer frente con eficacia a las amenazas y los riesgos del espacio ultraterrestre, los Estados Unidos consideran que debemos ir más allá de los esfuerzos que se centran exclusivamente en acuerdos jurídicamente vinculantes sobre el emplazamiento de armas en el espacio y, en su lugar, adoptar un enfoque global ampliado en relación con esas amenazas. Por ese motivo, los Estados Unidos también instan a los países a que voten en contra del proyecto de resolución A/C.1/77/L.67, relativo al compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre. En su lugar, es hora de elaborar y aplicar normas comunes sobre la conducta que se ha de observar para mantener el espacio ultraterrestre como un entorno seguro, estable, protegido y sostenible.

Los Estados Unidos consideran que la comunidad internacional debe trabajar de consuno para abordar esas cuestiones, en lugar de pasarlas por alto porque no encajan en la definición de algunos Estados de la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Estamos dispuestos a colaborar con todos los Estados Miembros para elaborar medidas prácticas que mantengan el espacio ultraterrestre como un entorno seguro y sostenible para todos nosotros.

**Sra. Morriss** (Nueva Zelandia) (habla en inglés): En el siglo XXI, todos los países tienen un gran interés en garantizar el uso seguro, responsable y pacífico del espacio ultraterrestre. Todos dependemos de los sistemas espaciales para prestar servicios cruciales, que van desde la navegación a la banca, pasando por la vigilancia meteorológica y las telecomunicaciones, así como importantes capacidades de defensa y seguridad. Además, Nueva Zelandia es consciente de los beneficios científicos y de otro tipo que puede aportar el espacio ultraterrestre y de la necesidad de preservar la integridad y la sostenibilidad del entorno del espacio ultraterrestre.

El acceso al espacio también contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Los sistemas espaciales proporcionan información que permite la utilización sostenible de los recursos naturales, el seguimiento de la agricultura y la prestación de servicios educativos y asistencia sanitaria a regiones aisladas y de ayuda humanitaria a zonas afectadas por desastres. Los activos espaciales pueden alertar con antelación de los desastres naturales y mejorar la respuesta tras estos. Por lo tanto, como Estados Miembros, redunda en nuestro interés colectivo garantizar la seguridad en el acceso al espacio y en su utilización, así como un entorno espacial sostenible, pacífico y libre de conflictos.

A tal fin, Nueva Zelandia quisiera aprovechar esta oportunidad para reconocer la labor que se está llevando

a cabo en el grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, creado en virtud de la resolución 76/231. Nueva Zelandia respalda firmemente esa línea de trabajo. Consideramos que la elaboración de normas, reglas y principios de conductas responsables es un primer paso pragmático para mitigar el riesgo de escalada de tensiones por la percepción de amenaza. Acogemos con beneplácito la participación amplia y constructiva de varios países y esperamos continuar esa labor en Ginebra en enero.

La creación deliberada de desechos espaciales es un acto irresponsable que pone en peligro tanto el acceso al espacio como los objetos que se encuentran en él. Esos ensayos también pueden percibirse como una amenaza que podría provocar un aumento de las tensiones y generar un clima de desconfianza. Por ese motivo, Nueva Zelandia se complace en copatrocinar el proyecto de resolución A/C.1/77/L.62, relativo a los ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo.

En julio de este año, la Ministra de Relaciones Exteriores de Nueva Zelandia declaró que el país no participaría en tales ensayos. Nueva Zelandia no tiene la capacidad ni trata de adquirirla. Como Estado de lanzamiento, nos interesa salvaguardar el acceso al espacio. Sin embargo, también redunda en nuestro interés colectivo, tanto si los Estados tienen capacidad de lanzamiento como si no la tienen, garantizar que esa conducta irresponsable no afecte al funcionamiento de las infraestructuras en el espacio, de las que todos dependemos en el siglo XXI.

Sobre esa base, exhortamos a todos los Estados a que respalden el proyecto de resolución. No se trata de un paso definitivo, sino más bien de una pequeña contribución práctica a la elaboración de un conjunto de reglas y normas que garanticen la seguridad continuada del espacio.

**Sr. In Den Bosch** (Países Bajos) (habla en inglés): Además de la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/77/PV.21), los Países Bajos quisieran formular las siguientes observaciones en nombre del país.

El espacio ultraterrestre incumbe a toda la humanidad. Ese principio constituye el núcleo del artículo I del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. Ahora es más pertinente que nunca, habida cuenta del creciente número de nuevos agentes espaciales y usuarios de servicios conexos. Un enorme porcentaje de la población mundial utiliza a diario aplicaciones con un componente espacial. Es fundamental que todos los Estados puedan beneficiarse de las oportunidades económicas y sociales inherentes al ámbito espacial, ahora y para las generaciones venideras. Por tanto, un espacio ultraterrestre seguro y sostenible es una cuestión de vital importancia y una responsabilidad para todos nosotros.

La gobernanza espacial se basa en los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre. Este mismo mes celebramos la entrada en vigor, hace 55 años, del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, que se convirtió en el documento constitucional de las actividades humanas en el espacio ultraterrestre. Además, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre son cruciales para salvaguardar la seguridad y la sostenibilidad en el espacio.

No obstante, observamos que la gobernanza de la seguridad espacial va a la zaga de los avances en otras esferas. Ahora, en los albores de una nueva era espacial, es el momento de lograr el avance que se necesita urgentemente. Debemos reducir los riesgos de una escalada inadvertida mejorando la gobernanza del espacio ultraterrestre. Consideramos que eso puede hacerse mediante un enfoque gradual, basado en una conducta responsable, hacia un posible instrumento jurídicamente vinculante.

Esos acuerdos solo son viables si están respaldados por las correspondientes capacidades de seguimiento y medidas de verificación. Los Países Bajos quisieran destacar el potencial de la vigilancia y el rastreo espaciales en ese contexto para mejorar el cumplimiento de lo estipulado en tales acuerdos.

El emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre tiene consecuencias perjudiciales, que pueden afectar al uso del espacio con fines económicos, sociales, científicos y de seguridad, y podría provocar costos humanitarios considerables. Además de las preocupaciones éticas y de seguridad legítimas que comparten muchos miembros de este foro, esas actividades son insostenibles, habida cuenta de que aumentan la probabilidad de perder el acceso al espacio. Por lo tanto, mantenemos nuestro apoyo a la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y subrayamos la necesidad de adoptar nuevas medidas prácticas. Esas medidas deben responder a las cuestiones de género y ser inclusivas, teniendo en cuenta la posición más vulnerable de las mujeres y los grupos marginados

22-65476 3/**36** 

y garantizando una representación diversa de mujeres y personas de distintos orígenes en la toma de decisiones.

El carácter inherente de doble uso y propósito de los objetos espaciales complica el debate sobre el emplazamiento de armas. Habida cuenta de que cualquier objeto espacial puede utilizarse como arma espacial, los enfoques que se centran únicamente en las capacidades no son viables y van en detrimento de la utilización del espacio para el desarrollo tecnológico o socioeconómico. En cambio, si se abordan las conductas irresponsables, se abordarán automáticamente las capacidades, independientemente de su definición, con lo que se evitará la espiral ascendente hacia una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. A ese respecto, el actual grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables ha demostrado su pertinencia como foro para debatir esa cuestión. Señalamos que este año la Conferencia de Desarme ha decidido crear un órgano subsidiario sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esperamos con interés los debates futuros en ese órgano y consideramos que sería prematuro iniciar ahora otros procesos paralelos.

Un requisito fundamental para lograr un espacio ultraterrestre seguro y sostenible es reducir al mínimo la creación de desechos espaciales. Por ello, copatrocinamos el proyecto de resolución A/C.1/77/L.62, presentado por los Estados Unidos, en el que se insta a los países a no llevar a cabo ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo. A nuestro juicio, esa iniciativa es un primer paso pragmático para consagrar compromisos voluntarios en un futuro instrumento jurídicamente vinculante. Con el tiempo, un instrumento de ese tipo podría ampliar su ámbito de aplicación más allá de los ensayos, abordando de forma exhaustiva el aspecto relativo a la conducta del principio de no destruir deliberadamente objetos en el espacio.

Consideramos que los continuos debates internacionales sobre el espacio ultraterrestre aquí en Nueva York, así como en Viena y Ginebra, pueden dar lugar a propuestas constructivas y concretas que alienten a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tengan o no capacidad espacial, a lograr un ámbito espacial sostenible y seguro. Los Países Bajos mantienen su firme apoyo a ese empeño.

**Sr. Francese** (Italia) (habla en inglés): Aunque Italia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/77/PV.21), quisiera añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

Históricamente, Italia ha participado activamente en la mejora de la seguridad espacial y respalda firmemente la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Se trata de un objetivo esencial para fortalecer la seguridad y la estabilidad internacionales y para salvaguardar la utilización a largo plazo del entorno espacial con fines pacíficos sobre una base equitativa y aceptable para todas las partes.

Con el nuevo paradigma espacial y los avances tecnológicos actuales, la seguridad en el espacio está más vinculada a la estabilidad económica y social en la Tierra. Cada vez es más importante garantizar que las futuras actividades de exploración y explotación del espacio se lleven a cabo de la forma más equilibrada posible.

En la actualidad, el entorno espacial estratégico parece cada vez más congestionado, disputado y competitivo. El desarrollo y la proliferación de nuevas tecnologías, capacidades y sistemas de doble uso han difuminado la línea que separa la utilización militar de la civil. La seguridad desde y en el espacio ya no parece ser una cuestión puramente militar y nacional, sino más bien multisectorial y mundial que debe abordarse a escala internacional con la amplia colaboración de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, los agentes comerciales y los representantes de la sociedad civil.

Insistimos en la necesidad de garantizar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de abordar las posibles dinámicas de escalada y las amenazas a la seguridad que esas dinámicas pueden plantear. Opinamos que esto es urgente.

Las actividades potencialmente hostiles van en aumento y afectan cada vez más a la estabilidad y la seguridad del espacio ultraterrestre. La gestión de los desechos espaciales, los efectos del despliegue de grandes constelaciones en el entorno de los desechos orbitales, los riesgos impuestos a las misiones espaciales por las nuevas aplicaciones y las amenazas emergentes para la seguridad y la resiliencia de las infraestructuras orbitales requieren una mayor atención.

Las operaciones espaciales híbridas abarcan un número cada vez mayor de sectores, lo que añade un nivel adicional de complejidad a las evaluaciones de riesgos y amenazas y a las esferas de posible regulación. Entre las amenazas más estrechamente relacionadas con una conducta que podría ser hostil figuran el uso de la guerra electrónica para sobrecargar los satélites y poner en peligro su funcionamiento.

Algunas cuestiones deben abordarse con especial urgencia, como el desarrollo o el ensayo persistente de misiles antisatélite. Esas acciones son muy preocupantes porque ponen en peligro la seguridad de las actividades relativas al espacio ultraterrestre. A ese respecto, acogemos con beneplácito el compromiso contraído por los Estados Unidos y otros Estados de no llevar a cabo ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo.

El marco jurídico que rige las actividades espaciales desempeña un papel indispensable para consolidar un régimen jurídico, que promueva la utilización del espacio ultraterrestre y fortalezca la cooperación internacional en las actividades espaciales. El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 es la piedra angular. Su universalización y su aplicación efectiva deben seguir siendo una prioridad. Al mismo tiempo, reconocemos el ritmo al que se desarrollan y diversifican las actividades espaciales. Al tiempo que surgen nuevas oportunidades, también nos enfrentamos colectivamente a la difícil tarea de garantizar que el espacio ultraterrestre siga siendo un entorno estable y seguro desde el punto de vista operacional.

Italia considera que deben elaborarse y aplicarse normas, reglas y principios de conductas responsables para promover la seguridad y la sostenibilidad en el espacio ultraterrestre y salvaguardar la utilización a largo plazo del medio espacial con fines pacíficos. A ese respecto, Italia respalda plenamente las actividades del Grupo de Trabajo de Composición Abierta encaminadas a alcanzar un entendimiento común sobre la mejor forma de actuar para reducir las amenazas a los sistemas espaciales, a fin de mantener el espacio ultraterrestre como un entorno pacífico, libre de cualquier carrera armamentista y conflicto, en beneficio de todos. El Grupo de Trabajo puede allanar el camino para abordar esos retos de manera constructiva.

Asimismo, Italia subraya la importancia de la labor que desempeña la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos respecto de la aplicación de las 21 Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre y sigue respaldando firmemente la sostenibilidad a largo plazo y la seguridad del espacio ultraterrestre.

Para concluir, es importante concebir iniciativas destinadas a aumentar la confianza mutua entre los agentes espaciales actuales y futuros. Seguimos decididos a participar de manera activa y constructiva en la promoción de la seguridad y la gobernanza espaciales.

**Sr. Bandiya** (Nigeria) (habla en inglés): La República Federal de Nigeria se suma a la declaración formulada sobre este grupo temático en nombre del Grupo de los Estados de África y por la representación de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.21) y desea formular las siguientes observaciones en representación del país.

Habida cuenta de los desafíos relacionados con el espacio ultraterrestre y el entorno de seguridad mundial contemporáneo, mi delegación subraya la importancia de garantizar una adhesión y atención constantes en el plano internacional al empeño de prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, reforzando así la seguridad mundial y el mantenimiento de la paz internacional. La prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre ha adquirido mayor urgencia debido a la vulnerabilidad del entorno del espacio ultraterrestre y al hecho de tomar en consideración las preocupaciones legítimas de que los instrumentos jurídicos en vigor no bastan para disuadir una mayor militarización del espacio ultraterrestre o prevenir el emplazamiento de armas en él. A ese respecto, Nigeria reconoce la necesidad de contar con un tratado general y jurídicamente vinculante sobre el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, así como sobre los ataques armados contra objetos situados en ese entorno.

Mi delegación subraya también la importancia del marco jurídico internacional, que permite la exploración del espacio ultraterrestre en condiciones de igualdad sobre la base de los principios de no apropiación y de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, de conformidad con los cinco tratados de las Naciones Unidas que rigen las actividades en el espacio, en particular el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, de 1967.

Para Nigeria, un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre es una condición necesaria para promover la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y para preservar la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, es esencial que cualquier tratado de ese tipo garantice, entre otras cosas, la primacía y la aplicabilidad de la Carta de las Naciones Unidas en el espacio ultraterrestre; la utilización de la luna y otros cuerpos celestes exclusivamente con fines pacíficos; la libertad de acceso al espacio ultraterrestre sin discriminación y en condiciones de igualdad; el arreglo pacífico

22-65476 5/**36** 

de controversias; el derecho a desarrollar tecnología con fines pacíficos; la cooperación y la asistencia internacionales para facilitar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluidas las disposiciones relativas a la capacitación y al fomento de la capacidad, y el objetivo del desarme general y completo.

Mi delegación reitera su apoyo a la prohibición del emplazamiento de cualquier tipo de armas en el espacio ultraterrestre con fines ofensivos o defensivos; de cualquier ataque armado o uso de la fuerza contra satélites u otros objetos espaciales, en particular mediante el empleo de misiles u otros métodos cinéticos, como satélites maniobrables o robots; de la utilización de objetos situados en el espacio ultraterrestre como arma para llevar a cabo ataques armados o interferencias perjudiciales contra objetivos espaciales o terrestres; de cualquier interferencia perjudicial intencionada que interrumpa o afecte al funcionamiento normal de satélites u otros objetos espaciales que esté bajo la jurisdicción de otro Estado o grupo de Estados; y del desarrollo, ensayo y almacenamiento de armas diseñadas con el único fin de perpetrar ataques armados contra satélites u otros objetos del espacio ultraterrestre, entre ellas las armas antisatélite, o para su empleo como arma en el espacio ultraterrestre.

Mi delegación considera que todos los Estados, en particular los que poseen una capacidad importante en materia espacial, tienen la responsabilidad especial de contribuir activamente a lograr el objetivo de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. También deben abstenerse de todo acto contrario a ese objetivo y a los tratados pertinentes en vigor, en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de la promoción de la cooperación internacional.

Asimismo, insistimos en la necesidad urgente de que se inicien negociaciones sustantivas en la Conferencia de Desarme sobre un instrumento jurídicamente vinculante y verificable desde el punto de vista multilateral relacionado con la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

**Sra. Lipana** (Filipinas) (habla en inglés): Filipinas se suma a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y de Malasia, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) (véase A/C.1/77/PV.21).

Consideramos el espacio ultraterrestre no solo como un bien común global, sino como un patrimonio común de la humanidad. Todas las naciones tienen derecho a utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, pero ese derecho debe ejercerse teniendo debidamente en cuenta los derechos e intereses de los demás y la preservación del espacio ultraterrestre para las generaciones futuras. Los países con capacidad espacial son meros guardianes de las generaciones futuras. Para preservar el espacio ultraterrestre, también es necesario que lo protejamos y evitemos las armas y su emplazamiento. Seguimos impulsados por nuestra aspiración de contar con instrumentos jurídicamente vinculantes sobre la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, en particular sobre la prevención del emplazamiento de armas y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos espaciales. Debemos seguir trabajando con ese fin.

Al mismo tiempo, la ausencia de normas acordadas aumenta los riesgos y las amenazas para la seguridad del espacio ultraterrestre. El debate sobre el inicio de las negociaciones respecto de esos instrumentos no debe obstaculizar los progresos relacionados con medidas prácticas consensuadas, que mejoren la seguridad del espacio ultraterrestre. En ese contexto, el Presidente Ferdinand Marcos pidió el mes pasado a la Asamblea General que definiera las normas de conducta responsable en el espacio ultraterrestre (véase A/77/PV.5).

Por lo tanto, acogemos con satisfacción la labor que está desempeñando el grupo de trabajo de composición abierta establecido en virtud de la resolución 76/231. Filipinas, junto con la ASEAN y otros asociados afines, ha trabajado de forma constructiva en el Grupo de Trabajo, tendiendo puentes con miras a lograr resultados positivos.

Como muchos países en desarrollo, Filipinas depende cada vez más de la infraestructura espacial. Tenemos un programa espacial modesto que pretendemos ampliar. Consideramos que el acceso al espacio ultraterrestre es un derecho inalienable de los países en desarrollo. Nos interesa directamente nuestra seguridad en el espacio ultraterrestre, un tema que nunca debería quedar circunscripto a un grupo selecto de grandes Estados que realizan actividades espaciales.

Los debates sobre la seguridad en el espacio ultraterrestre deben trascender el paradigma estratégico tradicional. La seguridad de nuestro espacio ultraterrestre ya no se limita a mantener la paridad estratégica entre las principales Potencias espaciales. Se trata de garantizar los usos pacíficos del espacio

ultraterrestre a todas las naciones, incluidos los países en desarrollo, y a todas las generaciones.

Nos preocupan las doctrinas de seguridad que clasifican al espacio ultraterrestre como espacio estratégico o bélico. Observamos los riesgos de que no se comprenda del todo la finalidad y el uso de determinados recursos y tecnologías espaciales, y de que se perciban amenazas recíprocas. Asimismo, plantea riesgos la falta de canales de comunicación y de transparencia en los programas, las políticas, las estrategias y las doctrinas espaciales nacionales, y de normas y reglas de conducta claras y entendidas en el plano internacional.

Junto con Alemania, presentamos una caracterización constructiva de nuestras inquietudes en materia de seguridad en el espacio ultraterrestre y facilitamos una lista de comportamientos que, a nuestro juicio, constituyen riesgos y amenazas. Filipinas está sumamente preocupada por todas las acciones deliberadas que crean desechos, tales como los ensayos de misiles antisatélite cinéticos de ascenso directo, los lanzamientos no coordinados y la reentrada no coordinada ni controlada. Instamos a todos los Estados Miembros a firmar el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos. Para mejorar las actividades en el espacio ultraterrestre, también resultan importantes la obligación jurídicamente vinculante de tener debidamente en cuenta los intereses correspondientes de los demás Estados —un principio fundamental para definir la conducta responsable en el espacio ultraterrestre—, la transparencia, las comunicaciones y las consultas.

La única forma duradera de proteger el espacio ultraterrestre para todas las naciones y todas las generaciones es mediante un instrumento jurídicamente vinculante. En ese sentido, debemos superar nuestras diferencias políticas e ideológicas, potenciar nuestros puntos en común y demostrar que el multilateralismo funciona. Apoyamos los llamados a que se inicien negociaciones sustantivas sobre un instrumento jurídicamente vinculante y multilateralmente verificable relativo a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que incluya la prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la prohibición del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos en ese espacio. Toda iniciativa en torno a esa cuestión debe tener en cuenta las preocupaciones en materia de seguridad de todos los Estados y su derecho inherente a utilizar las tecnologías espaciales con fines pacíficos.

**Sr. Zlenko** (Ucrania) (habla en inglés): Desde hace ocho meses, Ucrania está luchando contra una invasión

a gran escala de la Federación de Rusia. El objetivo del Kremlin es muy claro: privar a Ucrania de su soberanía y destruir, disolver y extinguir la identidad nacional ucraniana. Para alcanzar sus objetivos, Rusia utiliza diversos tipos de armamento de su arsenal militar, entre ellos, la tecnología de cohetes espaciales.

Desde el comienzo de la guerra, las fuerzas armadas rusas han disparado más de 3.000 misiles de distintos tipos, incluidos misiles balísticos, contra ciudades, pueblos y aldeas pacíficos de Ucrania. Al mismo tiempo, los ataques rusos se dirigen contra objetivos cada vez más indiscriminados. En consecuencia, miles de civiles, entre ellos mujeres y niños, han perdido la vida. Esas estadísticas horribles siguen aumentando día a día.

En ese contexto, en los últimos años la Federación de Rusia ha reforzado el componente militar de sus actividades espaciales. Su programa científico básico pasó de ser en su mayor parte pacífico a eminentemente agresivo. La mayoría de las constelaciones de satélites rusos están conformadas por naves espaciales militares. Moscú también está creando un nuevo sistema de defensa antimisiles con un componente antisatélite.

Estamos convencidos de que las acciones de la Federación de Rusia son contrarias a los valores internacionales en el ámbito de la exploración pacífica del espacio. Los usos pacíficos del espacio ultraterrestre siempre han estado orientados a salvar o mejorar la vida de las personas. Lamentablemente, la Federación de Rusia ha elegido otro camino: con su estrategia y sus acciones, representa una amenaza existencial para la paz y la seguridad internacionales, y a largo plazo plantea desafíos sin precedentes para la estabilidad mundial. Por tanto, es necesaria una respuesta inmediata.

Ucrania desempeñó un papel importante en la industria espacial de la antigua Unión Soviética, pero, tras recuperar su independencia, suspendió todos los programas espaciales militares. Desde entonces, ha respetado a rajatabla los principios de los usos pacíficos del espacio ultraterrestre. Nuestra delegación es plenamente partidaria de que se sigan elaborando normas, reglas y principios para apoyar la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y descartar la posibilidad de que se utilicen las tecnologías espaciales con fines destructivos.

Observamos positivamente que un número creciente de Estados han asumido el compromiso de no realizar ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo. Nuestra delegación considera que se trata de un paso importante hacia la redacción futura de un

22-65476 **7/36** 

instrumento jurídicamente vinculante. Opinamos que ese tipo de armas son peligrosas y destructivas para el futuro de la humanidad. En primer lugar, las actividades mencionadas contribuirán a aumentar la cantidad de desechos espaciales. Además, podrían detonar un conflicto en el espacio.

Apoyamos y copatrocinamos el proyecto de resolución titulado "Ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo" presentado por los Estados Unidos (A/C.1/77/L.62), cuyo objetivo es prevenir las amenazas a la sostenibilidad a largo plazo del espacio ultraterrestre.

Para concluir, la facilidad con la que la Federación de Rusia ha violado los principios universales de la seguridad internacional surgidos tras la Segunda Guerra Mundial hace necesarios no solo el establecimiento de normas de conducta en el espacio, sino también la creación de un mecanismo internacional para velar por su aplicación. Ucrania aprovecha esta oportunidad para llamar a la comunidad espacial internacional a que condene la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania y a que deje de ejecutar proyectos conjuntos con todas las empresas y organizaciones rusas relacionadas con el espacio.

**Sr. Guerra** (Argentina): La Argentina considera a la actividad espacial esencial para el bienestar de la humanidad a través de la prestación de diferentes tipos de servicios, comunicaciones, posicionamiento, navegación y cronometría, búsqueda y salvamento, precisión y previsión meteorológica, entre otros. Entendemos que los activos espaciales son fundamentales para abordar los desafíos mundiales como el cambio climático y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Un conflicto en el espacio ultraterrestre tendría consecuencias catastróficas y pondría en peligro a todos los usos y usuarios. Existen diversas amenazas emergentes de la actividad espacial, intencionadas o no, que podrían tener consecuencias nefastas y derivar rápidamente en un conflicto, o bien afectar la seguridad cibernética. Un ejemplo de ello es el exponencial aumento del número de satélites en órbita y, consecuentemente, la potencial interferencia con los servicios que estos prestan o las posibles colisiones, que generan enormes pérdidas económicas.

Para la Argentina, el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, de 1967, es la piedra angular del régimen jurídico internacional del espacio. Mi país reafirma el papel fundamental que ese

instrumento desempeña en el mantenimiento del espacio ultraterrestre para fines pacíficos. En ese sentido, reitera el apego y el respeto estricto a los principios y acuerdos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y la utilización del espacio, incluido el de la no militarización, y su estricto uso para el mejoramiento de las condiciones de vida y la paz entre los pueblos que habitan nuestro planeta, y el de la cooperación regional y universal en el desarrollo de actividades espaciales.

Entendemos que el régimen actual no recoge explícitamente ninguna restricción ni obligación legal sobre el armamento convencional en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, las disposiciones del Tratado prohíben expresamente efectuar ensayos con cualquier tipo de armas en la luna y los demás cuerpos celestes.

En este contexto, para la Argentina es importante que se establezca una terminología clara en el sentido de que no es legítimo el emplazamiento de ningún tipo de armas en el espacio. La Argentina apoya la negociación, en el marco de la Conferencia de Desarme, de un tratado que prohíba el emplazamiento de armamentos en el espacio ultraterrestre. En tanto ello no tenga lugar, continuar fortaleciendo las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre resulta imperioso. Por lo tanto, damos la bienvenida a todas las iniciativas en este sentido.

La Argentina favorece un enfoque comprensivo de un instrumento sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, que incluya tanto la regulación del comportamiento como el control de capacidades, equipamiento y tecnologías. A su vez, y teniendo en cuenta el carácter dual de la tecnología espacial, entendemos que debería prestarse particular atención a evitar elementos que puedan afectar el derecho a desarrollar y adquirir tecnología y equipamiento para el uso pacífico del espacio ultraterrestre. En esa línea, también es importante destacar que un eventual instrumento sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre debe contener previsiones sobre la construcción de capacidades que se correspondan con las obligaciones previstas en él. En este contexto, la Argentina considera que la verificación representa uno de los principales desafíos para la elaboración de un instrumento vinculante, principalmente por la dificultad tecnológica que ello implica, en particular con objetos espaciales cada vez más pequeños.

Finalmente, cabe destacar que el contexto actual de la actividad espacial y el desarrollo tecnológico involucra a numerosos actores, tanto del sector privado como

del académico, por lo cual no debe considerarse solamente a los Estados como capaces de desarrollar tecnologías que generan amenazas a los sistemas espaciales y sus aplicaciones. Estos avances tecnológicos generan una necesidad imperiosa de abordar esta temática con un enfoque creativo y abarcador, que propicie la interconexión entre los diferentes foros y espacios que discuten las cuestiones del espacio ultraterrestre. Por lo tanto, damos la bienvenida a una nueva reunión conjunta entre la Primera Comisión y la Cuarta Comisión sobre los desafíos para la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre.

**Sr. Brückler** (Austria) (habla en inglés): Austria se suma a la declaración formulada por el representante de la Unión Europea en calidad de observadora y las aportaciones escritas presentadas. Asimismo, deseamos compartir algunas reflexiones a título nacional.

El espacio ultraterrestre es cada vez más importante para nuestra vida cotidiana. Al mismo tiempo, se nos presenta una amplia variedad de riesgos y amenazas relacionados con las actividades que tienen lugar allí, empezando por el aumento de las tensiones en la propia Tierra, los riesgos para la seguridad derivados del avance de las capacidades antisatélite y el riesgo general que supone el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Todo eso nos preocupa sobremanera.

Por ello, Austria acoge con satisfacción todos los esfuerzos multilaterales encaminados a reducir esas amenazas, mejorar la seguridad espacial y evitar una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, que en última instancia iría en detrimento de la seguridad de toda la humanidad. A su vez, la complejidad de las cuestiones de seguridad en el espacio ultraterrestre se está incrementando debido a los avances sin precedentes de la tecnología, que continuarán y hasta se acelerarán en el futuro. Ciertos interesados nuevos, como los actores comerciales, han ido ingresando en el ámbito del espacio ultraterrestre. Asistimos a una nueva era de la navegación espacial y a una dependencia cada vez mayor de los servicios prestados a través de los sistemas del espacio ultraterrestre.

El potencial sumamente disruptivo de las operaciones espaciales malintencionadas, ya sean interorbitales o de tierra a órbita, entraña repercusiones significativas para la población civil en la Tierra, puesto que dichas operaciones podrían repercutir en la asistencia sanitaria, el transporte, las comunicaciones y la energía. Nos preocupan las posibles consecuencias humanitarias de un conflicto en el espacio ultraterrestre y subrayamos

que el derecho internacional humanitario se aplica plenamente al espacio ultraterrestre, en particular sus principios de distinción, proporcionalidad y precaución.

A la luz de lo anterior, es lamentable que los esfuerzos multilaterales que se vienen emprendiendo desde hace tiempo para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, tanto en la Comisión de Desarme, en la Conferencia de Desarme o en los diversos grupos de expertos gubernamentales sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, no hayan arrojado resultados sustanciales. Los procesos relativos a los usos pacíficos del espacio ultraterrestre, en particular en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, han dado resultados concretos, y deberíamos aprovecharlos en nuestra labor. Por tanto, agradecemos la convocación de una reunión conjunta con la Cuarta Comisión, en la que participaremos activamente.

La situación en el espacio ultraterrestre, cada vez más congestionado y disputado, da lugar a que se perciba un número creciente de amenazas, lo que a su vez aumenta el potencial de malentendidos y posibles escaladas. Esos desafíos para la seguridad exigen respuestas multilaterales, y valoramos la oportunidad de debatir sobre ellas en el seno del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables. Reconocemos las ventajas de adoptar un enfoque basado en la conducta para nuestro trabajo, debido al carácter de doble uso propio de muchas aplicaciones y sistemas espaciales, que requieren una mejor comprensión y percepción de las posibles amenazas. Por otra parte, no debemos perder de vista las capacidades en sí mismas, que representan una necesidad tecnológica para cualquiera de esas amenazas.

Al adoptar ese enfoque, tampoco se debe descartar la posibilidad de contar con un instrumento jurídicamente vinculante. En relación con ello, observamos una necesidad clara de mejorar el intercambio de información sobre la finalidad de los objetos espaciales y la intención de las operaciones, así como sobre sus respectivos mecanismos. Vemos además que faltan medios multilaterales para la atribución y la verificación de los objetos espaciales, lo cual deberíamos rectificar, entre otras cosas, valiéndonos de las nuevas tecnologías disponibles.

Las medidas de transparencia y de fomento de la confianza son instrumentos importantes para empezar

22-65476 9/**36** 

a mitigar varios de los riesgos mencionados. Animamos a los países con capacidad espacial a que mejoren el intercambio de información sobre las operaciones y sobre sus políticas nacionales para intensificar la cooperación con respecto a las capacidades de conocimiento de la situación en el medio espacial. También los alentamos a que observen las disposiciones pertinentes del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos.

En cuanto a los índices y riesgos específicos, nos preocupa en especial el desarrollo y las pruebas de capacidades antisatélite de energía cinética. Con los desechos que generan, ponen en peligro los usos pacíficos del espacio ultraterrestre, así como a todos los países con capacidad espacial actual o futura; por ende, se las debe considerar actividades irresponsables. En vista de ello, acogemos con satisfacción el interés de los Estados Unidos y de un número creciente de Estados por declarar una suspensión de los ensayos de misiles antisatélite de ascenso directo.

Los ataques no cinéticos y la ciberguerra contra los sistemas del espacio ultraterrestre también nos preocupan en extremo, ya que resulta difícil determinar la responsabilidad por dichos ataques y lograr que se rindan cuentas. Los daños a los sistemas espaciales y la disrupción de los servicios mediante capacidades de energía dirigida, interferencias electromagnéticas, bloqueos y engaños radioelectrónicos o ciberataques suelen tener repercusiones más allá del objetivo inicial. Nos causan gran preocupación las consecuencias que la disrupción o la destrucción de la infraestructura en el espacio ultraterrestre podrían tener para nuestras sociedades y economías, y para la vida humana.

La infraestructura espacial de la que todos dependemos no debe correr peligro por causa de ambiciones militares o conductas irresponsables. La exploración y la utilización del espacio ultraterrestre deben llevarse a cabo en beneficio e interés de todos los países, como establece el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967.

**Sr. Omar** (Pakistán) (habla en inglés): En los últimos 60 años, el espacio ultraterrestre ha sido testigo de una evolución transformadora en varios aspectos, que van desde la exploración con fines pacíficos hasta el despliegue creciente de activos y una dependencia cada vez mayor de dichos activos para usos diversos. Al mismo tiempo, la comunidad internacional ha elaborado principios y normas universales que buscan controlar, regular y, en algunos casos, prohibir aquellas actividades que son incompatibles con la utilización del espacio

ultraterrestre con fines pacíficos, así como garantizar que el espacio siga siendo un bien común mundial para todos los pueblos y Estados.

En el espacio ultraterrestre, que antaño era dominio exclusivo de unos pocos Estados, ahora están presentes un número creciente de Estados, otros actores y objetos. Además, la integración con las nuevas tecnologías terrestres es cada vez mayor, a la par que aumentan la diversidad de usuarios y su empleo de esas tecnologías. Del mismo modo, la naturaleza y el alcance de las amenazas a la seguridad en el espacio ultraterrestre, desde él y hacia él —y también hacia la Tierra— se han multiplicado. La manifestación más visible de esas amenazas es la carrera armamentista imparable y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, con los riesgos que ello acarrea para los usuarios pacíficos. Lo que es aún más preocupante es que esas amenazas se ven magnificadas por la creciente integración de tecnologías armamentísticas, plataformas y estructuras de fuerzas específicas en los ámbitos nuclear, cibernético, convencional y del espacio ultraterrestre.

La mejora y el emplazamiento de sistemas de defensa antimisiles y su combinación con los sistemas del espacio ultraterrestre constituyen una capa adicional de amenazas a la estabilidad estratégica a escala mundial y regional. Al no haber restricciones jurídicas, esos sistemas permiten efectuar ataques preventivos y de desarme contra sistemas terrestres, lo que entraña consecuencias peligrosas para la seguridad y la sostenibilidad en la Tierra y en el espacio ultraterrestre.

La línea que establece una separación entre los usos pacíficos y los usos militares del espacio ultraterrestre se sigue desdibujando, por cuanto los propios actores no gubernamentales ya no se limitan exclusivamente a su explotación pacífica. La creciente fusión entre la inteligencia civil y las instituciones y actividades militares ya es un secreto a voces. Algunos Estados hablan abiertamente de ampliar las estrategias de disuasión al espacio ultraterrestre. Las capacidades desestabilizadoras, como las armas antisatélite y las armas de energía dirigida, se complementan con el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, lo cual tiene graves implicaciones tanto para el espacio ultraterrestre como para la Tierra.

Esas actividades socavan el espíritu y los principios del derecho internacional vigente que rige en el espacio ultraterrestre. Si no se actúa en consecuencia, esos riesgos, que van en aumento, se convertirán en amenazas graves para la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales y regionales.

Esta situación pone de relieve la necesidad imperiosa de reforzar la actual arquitectura normativa y jurídica en lo atinente a la seguridad del espacio ultraterrestre, a fin de que pueda responder a esos riesgos. Previendo esos peligros y reconociendo la falta de normas jurídicas que puedan contrarrestarlos de manera eficaz, la comunidad internacional lleva décadas reclamando nuevas medidas y negociaciones internacionales adecuadas para evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, junto con numerosas resoluciones posteriores de ese órgano universal, reafirmaron la importancia de hacer realidad este imperativo de larga data. A pesar de que las negociaciones sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre figuran en su agenda desde hace casi cuatro decenios, lamentablemente algunos han impedido que la Conferencia de Desarme las inicie. A pesar de que hay cada vez más pruebas del emplazamiento de armas y de la creciente carrera armamentista, algunos Estados siguen obstaculizando el inicio de esas negociaciones hasta la fecha, y alegan preocupaciones que se pueden abordar en el curso de la labor de la Conferencia de Desarme. El Pakistán reitera su llamamiento para que comiencen de inmediato las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, a fin de colmar de manera integral las lagunas en el régimen jurídico internacional por el que se rigen la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre. Al tiempo que reconoce el valor de las medidas de transparencia y fomento de la confianza para promover la confianza entre los Estados, el Pakistán no considera que esas medidas voluntarias sustituyan a las obligaciones jurídicamente vinculantes basadas en tratados.

La principal prueba de fuego para determinar la pertinencia y el valor añadido de cualquier iniciativa sobre el espacio ultraterrestre es si se mantiene, y en qué medida, un consenso internacional sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y se abordan las conocidas capacidades de las armas desestabilizadoras y las amenazas del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. La utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los países es el principio fundamental consagrado en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y el principio cardinal de garantizar la seguridad de todos los Estados por igual. Como norma mundial acordada sobre la responsabilidad primordial de los Estados con una capacidad

militar significativa respecto de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, debe seguir siendo un elemento central de nuestros esfuerzos.

Urge más que nunca negociar y concertar instrumentos jurídicos para proteger el espacio ultraterrestre de las crecientes amenazas. Es importante evitar los errores del pasado y no ignorar las realidades anteriores de la carrera armamentista nuclear y la ampliación de los arsenales nucleares. Si la historia sirve de guía, los monopolios tecnológicos o militares en manos de unos pocos no duran mucho tiempo. Por consiguiente, es urgente y prudente evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y las consiguientes consecuencias devastadoras para la paz, la seguridad y las consecuencias socioeconómicas para los Estados y las sociedades. Una mayor demora será contraproducente.

**Sr. Vorontsov** (Federación de Rusia) (habla en ruso): Las actividades espaciales de la Federación de Rusia se llevan a cabo en estricto cumplimiento del derecho internacional, incluido el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967. No van dirigidas contra nadie en absoluto. La Federación de Rusia ha sido coherente en la defensa del mantenimiento del espacio como entorno para llevar a cabo actividades exclusivamente con fines pacíficos de todos los Estados, de manera equitativa.

Supone una grave amenaza la aplicación de políticas por parte de los países occidentales, encabezados por los Estados Unidos, para desplegar armas en el espacio ultraterrestre y utilizar el espacio ultraterrestre con fines militares con el objetivo de asegurar el dominio y la supremacía de esos países. Sus actos repercuten de forma muy negativa en la paz y la seguridad internacionales. Generan un riesgo de desestabilización grave y de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Eso socavaría por completo las perspectivas de reducción y limitación de armamentos en general. Hacemos un llamamiento a los países occidentales para que pongan fin a sus intentos de convertir el espacio ultraterrestre en un nuevo escenario de rivalidades y conflictos entre los Estados.

Deseo hacer hincapié por separado en una tendencia muy peligrosa que se ha puesto de manifiesto durante los acontecimientos de Ucrania. Me refiero al uso por parte de los Estados Unidos y sus aliados de componentes de la infraestructura civil en el espacio ultraterrestre, incluido el uso de infraestructura comercial en los conflictos armados. Esa infraestructura casi civil podría terminar siendo un objetivo legítimo para ataques de represalia. Las acciones de Occidente

ponen innecesariamente en peligro la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, así como muchos procesos socioeconómicos en la Tierra que sustentan el bienestar de las personas, principalmente en los países en desarrollo. Ese uso de satélites civiles con fines de provocación también es cuestionable en el contexto del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y debe ser condenado enérgicamente por la comunidad internacional.

Estamos convencidos de que todavía es posible evitar una carrera armamentista en toda regla en el espacio ultraterrestre. Aún no hemos pasado el punto de no retorno. Con ese fin, debemos confirmar nuestra adhesión a los acuerdos jurídicos internacionales existentes, que rigen la actividad en el espacio ultraterrestre. Debemos asumir compromisos en los planos nacional e internacional para no desplegar armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre. Se debe prohibir la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre o con objetos situados en el espacio ultraterrestre. En concreto, proponemos que no se utilicen objetos situados en el espacio ultraterrestre como medio para atacar objetivos en la Tierra, en el aire o en el espacio ultraterrestre.

Pedimos a todos los Estados que no construyan, utilicen, desplieguen ni ensayen armas en el espacio ultraterrestre para la defensa antimisiles, como capacidades antisatélite o para su utilización contra objetivos en tierra o en el aire. Asimismo, pedimos a todos los Estados que no destruyan, dañen o interrumpan el funcionamiento normal de los objetos situados en el espacio ultraterrestre de cualquier otro Estado ni alteren sus trayectorias. Consideramos que, si no existen garantías fiables para mantener el espacio ultraterrestre libre de armas, garantías que deben consagrarse en acuerdos jurídicamente vinculantes a nivel internacional sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, no será prometedor abordar las cuestiones relacionadas con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y con la garantía de la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

A los efectos de estudiar y presentar recomendaciones sobre los elementos sustantivos de un documento multilateral jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, proponemos renovar la labor del grupo especializado de expertos gubernamentales de las Naciones Unidas. No estamos hablando de duplicar el grupo de trabajo de composición abierta establecido en virtud de la resolución 76/231; más bien, este nuevo grupo de expertos asumiría su mandato una vez finalizado el último período de sesiones del grupo, en agosto de 2023, y se centraría únicamente en la elaboración de recomendaciones sobre elementos específicos de un futuro instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Esto está en consonancia con los intereses de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Rusia tiene también otra iniciativa en mente, con miras a estabilizar la situación mientras se redacta el instrumento multilateral propuesto. Me refiero ahora al compromiso político de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, que ya cuenta con algunos participantes de pleno derecho —más de 30 Estados— y cuyo número de proponentes sigue aumentando constantemente. Animamos a todos los Estados a que se sumen a la iniciativa de no ser el primero en emplazar armas.

La Federación de Rusia ha sometido a consideración de la Primera Comisión los proyectos de resolución titulados "Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre" (A/C.1/77/L.67), "Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre" (A/C.1/77/L.71) y "Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre" (A/C.1/77/L.70). Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que apoyen nuestros proyectos de resolución y los copatrocinen.

El Presidente (habla en inglés): Antes de continuar, deseo señalar que tenemos una larga lista de intervenciones para los dos grupos temáticos restantes. Según nuestro programa de trabajo, se prevé que la Comisión concluya su debate temático mañana jueves 27 de octubre. A fin de agotar la lista de intervenciones, propongo que, previa aprobación de la Comisión, procedamos de la siguiente manera: en primer lugar, que los derechos de respuesta se escuchen a las 18.00 horas, una vez que hayamos liberado a los intérpretes; y, en segundo lugar, que las declaraciones respecto del grupo temático titulado "Mecanismo de desarme" se limiten a cuatro y seis minutos, respectivamente.

Con estas medidas, espero que podamos agotar la lista de intervenciones. Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Primera Comisión desea proceder de esa manera?

Así queda acordado.

**Sr. Li Song** (China) (habla en chino): Todos los países gozan del mismo derecho a la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Al mismo tiempo, tienen la responsabilidad común de mantener la seguridad del espacio ultraterrestre. Las actividades en el espacio ultraterrestre fomentan el desarrollo y la prosperidad de la humanidad. Por otro lado, también plantean problemas de seguridad cada vez mayores. El riesgo del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre es cada vez más real y supone la mayor y principal amenaza a la seguridad del espacio ultraterrestre. La causa fundamental de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre radica en los intentos de una superpotencia por dominarlo. Aferrado a una mentalidad heredada de la Guerra Fría, el país en cuestión ha practicado durante mucho tiempo una estrategia de dominio en el espacio. La nueva directriz del Departamento de Defensa de los Estados Unidos sobre política espacial sigue considerando al espacio ultraterrestre como ámbito prioritario para el poder militar nacional y busca reportar una ventaja estratégica duradera. Es igual a una espada de Damocles que pende en el espacio ultraterrestre, amenazando su paz y tranquilidad y el bienestar y la seguridad común de la humanidad.

A principios de este año, los Estados Unidos anunciaron que dejarían de realizar ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo. Ahora proponen un proyecto de resolución al respecto (A/C.1/77/L.62) en la Primera Comisión. Acogemos con beneplácito todas las iniciativas de control de armamentos, que realmente propicien la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, pero nos oponemos a cualquier intento de ampliar las ventajas militares unilaterales en nombre del control de armamentos. Cabe señalar que los Estados Unidos iniciaron los ensayos de misiles antisatélite de ascenso directo a partir de 1959. Desde hace tiempo, poseen una amplia gama de tecnologías antisatélite, lo que les permite crear capacidades antisatélite operacionales utilizando su equipo de defensa antimisiles. Ya no necesitan realizar ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo. Si a los Estados Unidos realmente les importara la seguridad del espacio ultraterrestre, deberían haber presentado un proyecto de resolución de ese tipo hace 60 años. La iniciativa de los Estados Unidos no impondrá limitación alguna a su propia estrategia militar espacial ni al desarrollo del Comando Espacial de las Fuerzas Armadas. Como testificó un oficial de alto rango del Comando Espacial de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos ante el

Comité de Servicios Armados del Senado de los Estados Unidos, "No renunciamos a demasiado porque tenemos otras formas de poner a prueba nuestras capacidades".

La iniciativa de los Estados Unidos es similar al enfoque de "expandir primero y controlar después" adoptado por las superpotencias durante la Guerra Fría, cuyo objetivo era restringir a otros mientras fomentaban su propia capacidad. Emprender tal iniciativa de control de armamentos en el siglo XXI es un intento de engañar a la comunidad internacional, lo que resulta bastante irónico viniendo de esa superpotencia. La delegación de China se opone al proyecto de resolución propuesto por los Estados Unidos y pide a todas las partes que distingan entre lo que está bien y lo que está mal.

La delegación de China acoge con beneplácito y respalda la declaración formulada ayer por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.21), que refleja el amplio llamamiento de la comunidad internacional. Numerosos países en desarrollo elaboraron con más detalle sus propuestas en sus declaraciones sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Todas las partes consideran que el mantenimiento de la seguridad en el espacio ultraterrestre se debe basar en la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. En los últimos 40 años, la Asamblea General ha aprobado por abrumadora mayoría una resolución anual sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y la Conferencia de Desarme también ha venido trabajando en la cuestión. La idea central del proyecto de tratado propuesto por Rusia y China en 2008, para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, consiste en el no emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la eliminación de cualquier amenaza o uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio. Esas dos obligaciones en virtud del derecho internacional se ajustan perfectamente a la prevención del emplazamiento de armas y la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, así como al mantenimiento de la seguridad continua en ese espacio. Si un país no tiene ambiciones de dominar el espacio ultraterrestre, no debería tener dificultades para cumplir con esas obligaciones en virtud del derecho internacional.

El representante de los Estados Unidos mencionó claramente en su declaración de ayer (véase A/C.1/77/PV.21) que el alcance del tratado de control de armamentos en el espacio ultraterrestre que defienden los

22-65476 13/36

Estados Unidos se limita a la cuestión de los ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo. Quisiera subrayar que en el proyecto de tratado propuesto por China y Rusia se pide sin ambages a todos los países que se abstengan del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio. Por consiguiente, se abordan de manera adecuada las preocupaciones relativas a las armas antisatélite. Habida cuenta de que el país en cuestión se empeña en evitar adoptar una solución amplia, al tiempo que promueve una iniciativa de control de armamentos sumamente estrecha que no le impone restricción alguna, sus motivos y su sinceridad son cuestionables. Tal iniciativa tiene un valor práctico muy limitado en lo que respecta al control de armamentos y no contribuye al mantenimiento de la seguridad del espacio ultraterrestre de una manera común, integral, cooperativa o sostenible.

Entre 2018 y 2019, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre llevó a cabo debates exhaustivos y sustantivos sobre todo tipo de cuestiones relativas a un instrumento internacional jurídicamente vinculante pertinente y elaboró un valioso proyecto de informe. No se aprobó debido a la posición obstruccionista de un solo país: los Estados Unidos. Este año, China, junto con 20 patrocinadores, ha propuesto un proyecto de resolución actualizado (A/C.1/77/L.70) relativo a las nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, para volver a convocar un Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre. El proceso complementa la labor del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables. Dado que sus labores se refuerzan mutuamente, contribuirán conjuntamente al propósito general de prevenir la carrera armamentista y garantizar la seguridad en el espacio ultraterrestre. Esperamos que todos los países apoyen activamente el proyecto de resolución A/C.1/77/L.70.

El texto completo de mi declaración se publicará en el sitio web de la Secretaría.

**Sr. Alam** (Bangladesh) (habla en inglés): Bangladesh hace suya la declaración formulada por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.21), y quisiera formular una declaración adicional a título nacional.

Bangladesh considera que el espacio ultraterrestre es un bien común global y, por tanto, no está sujeto a la jurisdicción de ningún Estado. Por consiguiente, reconocemos que el acceso al espacio ultraterrestre es un derecho inalienable de todos los Estados. A nuestro juicio, la exploración y utilización del espacio ultraterrestre debe limitarse exclusivamente a fines pacíficos, lo que redundaría en beneficio de toda la humanidad. Partiendo de esa convicción, el año pasado, Bangladesh se convirtió en miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. En el mundo actual, los activos espaciales han transformado nuestra forma de vivir, y los sistemas del espacio ultraterrestre son imprescindibles para comprender y solucionar problemas mundiales como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la acción climática. Por lo tanto, es imperioso que todas las actividades en el espacio ultraterrestre se realicen de conformidad con el derecho internacional y el principio de no apropiación del espacio ultraterrestre.

Seguimos profundamente preocupados por las consecuencias catastróficas del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la competencia estratégica y los conflictos militares en espacio ultraterrestre. Un conflicto armado en el espacio convertiría a todo el universo en un campo de batalla y pondría en peligro la paz y la seguridad internacionales. Como Estado parte en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, reafirmamos la importancia fundamental de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Bangladesh insiste una vez más en la necesidad urgente de iniciar negociaciones sustantivas en la Conferencia de Desarme sobre un instrumento jurídicamente vinculante y verificable desde el punto de vista multilateral relacionado con la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Pedimos una mayor coordinación entre la labor de la Primera Comisión y los demás órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme.

Bangladesh tomó nota de la primera reunión, celebrada el 22 de mayo, del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, establecido en virtud de la resolución 76/23, para examinar esas cuestiones y la manera en que contribuirían a la elaboración de instrumentos jurídicamente vinculantes en ese sentido. Esperamos que los Estados Miembros puedan

dejar de lado sus diferencias y celebrar un debate productivo en el Grupo de trabajo de composición abierta. La congestión y competencia cada vez mayores podrían poner en peligro el acceso al espacio ultraterrestre y su utilización por las generaciones venideras. Con el lanzamiento al espacio de nuestro primer satélite de comunicaciones, Bangabandhu-I, tenemos más interés que nunca en un espacio ultraterrestre seguro y pacífico. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a los países con capacidad espacial para que respeten la legislación y las normativas aplicables relativas al empleo de armas en el espacio ultraterrestre y elaboren instrumentos adecuados y eficaces que prevengan una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

Bangladesh subraya que las actividades en el espacio ultraterrestre no deberían seguir siendo dominio exclusivo de un pequeño grupo de Estados. Pedimos que se refuercen los programas de creación de capacidades, sobre todo en los países en desarrollo, a fin de garantizar que el espacio ultraterrestre sea, tanto en teoría como en la práctica, un verdadero patrimonio mundial del que puedan beneficiarse todos los Estados. Pedimos a la comunidad internacional que intensifique sus actividades de fomento de la capacidad para que los países en desarrollo puedan contribuir al debate sobre el espacio ultraterrestre de manera inclusiva y transparente. Si bien las medidas de fomento de la confianza pueden ser útiles para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, es innegable la importancia que reviste concertar un instrumento internacional jurídicamente vinculante a este respecto. Instamos a los Estados a que se abstengan de utilizar cualquier capacidad espacial o terrestre, incluidas las capacidades antisatélite ya sean de carácter exclusivamente militar o de usos múltiples— para dañar o destruir deliberadamente activos espaciales.

Por último, los principales agentes espaciales, que hasta la fecha han sido los principales responsables de los daños causados al medio ambiente del espacio ultraterrestre, también deberían asumir la responsabilidad añadida de ampliar esa frontera cada vez más para que la actividad humana sea segura y sostenible.

**Sr. Damico** (Brasil) (habla en inglés): Difícilmente podemos exagerar o cuestionar la importancia del espacio ultraterrestre, habida cuenta del papel cada vez más importante que desempeña en el desarrollo de nuestros pueblos. Los satélites son componentes fundamentales de casi todos los tipos de infraestructura crítica de la Tierra. Los activos basados en el espacio son de importancia fundamental para las sociedades y economías

de todos los países en una amplia gama de actividades, como las comunicaciones globales, la obtención de imágenes, la vigilancia del cambio climático y la seguridad nacional. Nuestra dependencia cada vez mayor del espacio ha aumentado la preocupación de que el espacio ultraterrestre pueda convertirse en un escenario de conflicto, sobre todo teniendo en cuenta la creación de capacidades espaciales ofensivas por parte de varios Estados. Cualquier conflicto en el espacio pondría en grave peligro las perspectivas de uso sostenible de las órbitas terrestres con fines pacíficos para las generaciones venideras.

Como país en desarrollo con capacidades espaciales y aspiraciones de convertirse en un país con capacidad espacial, el Brasil se compromete a mantener un espacio ultraterrestre pacífico, estable y seguro que sea accesible para todos, al igual que la comunidad internacional, como lo atestiguan una serie de iniciativas multilaterales, como el órgano subsidiario de la Conferencia de Desarme sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, el 62° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, durante el cual se aprobaron por consenso sus Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre y, más recientemente, el grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables.

En opinión del Brasil, los debates sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre son consecuencia del reconocimiento de que el régimen internacional de seguridad espacial existente es inadecuado para hacer frente a las amenazas y los riesgos actuales y que su desarrollo posterior es una tarea urgente que no puede postergarse más. No obstante, estamos lejos de operar en un vacío legal. El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 proporciona una base importante de principios generales para la estabilidad y la sostenibilidad en el uso del espacio ultraterrestre. Mantiene su validez y pertinencia en la actualidad. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos también ha contribuido de manera significativa a proporcionar seguridad jurídica, con la aprobación de sus Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades

22-65476 **15/36** 

en el Espacio Ultraterrestre. En ese texto consensuado se aborda con éxito la mitigación de las amenazas a la sostenibilidad espacial relacionadas con la seguridad.

En cuanto a la seguridad, se han logrado algunos avances, sobre todo mediante la aprobación por la Asamblea General de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2013 sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre. Lamentablemente, no fueron suficientes nuestros esfuerzos por alcanzar el objetivo de larga data de negociar, en el contexto de la Conferencia de Desarme, un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. La erosión de la confianza mutua entre las principales Potencias espaciales fue un ingrediente clave de ese fracaso colectivo. En este contexto, el Brasil ha decidido apoyar un enfoque ascendente, con la elaboración gradual de normas, reglas y principios voluntarios a fin de reforzar la base para un diálogo más profundo sobre los elementos normativos. Por lo tanto, el Brasil espera que el Grupo de trabajo de composición abierta en curso nos ayude a conseguir un entendimiento común sobre lo que constituye una conducta responsable en el espacio ultraterrestre. Opinamos que, al fomentar la tan necesaria confianza mutua, allanaremos gradualmente el camino hacia un futuro instrumento vinculante que complemente el marco jurídico vigente. La distancia más corta entre dos puntos no siempre es una línea recta. De hecho, las divisiones existentes en la percepción entre los miembros sugieren que adoptemos un enfoque menos directo.

Sin confianza y avenencia, la agenda relativa a la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre difícilmente avanzará. Sin transparencia y muestras de una conducta realmente responsable, fracasaremos en nuestra tarea de proteger el espacio ultraterrestre como un bien común global al que todos los países deben tener acceso y que debe ser utilizado teniendo debidamente en cuenta los intereses de todos los Estados. Por esos motivos, acogemos con satisfacción las iniciativas encaminadas a proteger la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre. En nuestra opinión, una de las iniciativas más urgentes en ese ámbito es la prohibición de todos los ensayos antisatélite destructivos. Los ensayos, el desarrollo y el empleo de armas antisatélite destructivas son la amenaza más grave a la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre. Esas armas son factores impulsores de la desconfianza y la inestabilidad en el espacio, y

sus ensayos generan una cantidad importante de desechos persistentes, lo que provoca la contaminación del entorno orbital y aumenta el riesgo de colisiones. Esperamos que la voluntad de poner fin a esos ensayos sea un primer paso significativo hacia un mejor entorno para las negociaciones sobre la seguridad en el espacio ultraterrestre, en particular la prevención de la carrera armamentista en el espacio. El Brasil está firmemente convencido de que, con medidas concretas como esa, podemos reactivar el programa y alcanzar nuestro objetivo de larga data de poner freno al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y preservar sus bienes comunes globales en beneficio de la humanidad.

**Sr. Balouji** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.21).

Reafirmamos nuestra posición de principios de que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad y debe utilizarse únicamente con fines pacíficos, así como en beneficio de todos los países, con independencia de su progreso económico o tecnológico. Habida cuenta de las deliberaciones en curso al respecto en diversos foros, en particular la Primera Comisión, consideramos que las medidas de transparencia y fomento de la confianza constituyen un paso intermedio hacia la formulación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio. Esas medidas no pueden sustituir a un instrumento jurídicamente vinculante y tienen un carácter puramente temporal y auxiliar, y sirven en particular como elemento para un mecanismo de verificación. Además, es importante asegurar que las medidas de transparencia y fomento de la confianza figuren entre los elementos principales de un instrumento jurídicamente vinculante. La cuestión se planteó en el más reciente Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre. Sin embargo, debido a la oposición de los Estados Unidos, no se llegó a un acuerdo.

La prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre es también una agenda de larga data que figura entre las cuatro agendas principales de la Conferencia de Desarme, para la que debería haberse creado un comité especial de negociación con el fin de negociar un instrumento jurídicamente vinculante en los últimos 20 años. Sin embargo, eso no ha ocurrido, debido a la oposición de los Estados Unidos. En este

contexto, el debate sobre la prevención de las amenazas relacionadas con el espacio mediante la creación de normas de conducta responsable es un debate desviado y direccional que distorsionará el programa principal de la Conferencia de Desarme. Por lo tanto, la única opción eficaz y práctica es establecer un comité especial de negociación en la Conferencia de Desarme para concluir lo antes posible un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

Además, se puede establecer una estabilidad a largo plazo en el ámbito de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre si no se militariza el espacio ultraterrestre, lo que conduciría a la carrera armamentista. Un ejemplo patente en ese caso es la formación de un ejército espacial y el emplazamiento de armas en el espacio por parte de los Estados Unidos, lo cual es una empresa peligrosa que debe evitarse. Ese objetivo puede alcanzarse si se crea un instrumento jurídicamente vinculante que explique las normas de conducta responsable en la práctica. La militarización del espacio no ayudará a la sostenibilidad a largo plazo de la seguridad espacial y es probable que agrave los conflictos. Como ya se ha señalado, la reducción de la amenaza a través de conductas responsables es un medio, un tema y una noción completamente abstractos de carácter político divergente, más que un objetivo en sí mismo. Consideramos que la transparencia y el fomento de la confianza entre los Gobiernos son necesarios y trascendentes en forma de instrumento jurídicamente vinculante.

Desde otra perspectiva, en contra de los principios aceptados que rigen el espacio ultraterrestre, los Estados Unidos han impuesto sanciones ilegales contra las agencias espaciales iraníes, a pesar de que todas ellas son entidades espaciales de carácter civil. Esa medida de los Estados Unidos está en clara contradicción con los principios del derecho espacial internacional, en particular el derecho a acceder libremente al espacio ultraterrestre y a cooperar con otros países para llevar a cabo actividades espaciales. A nuestro juicio, a pesar de todas sus acciones, los Estados Unidos no pueden ni podrán dominar el espacio ultraterrestre. El Irán considera que la sugerencia de asumir el compromiso político de no llevar a cabo ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo es discriminatoria e insuficiente y supone una desviación importante del enfoque correcto para garantizar la utilización del espacio ultraterrestre exclusivamente con fines pacíficos, así como del esperado objetivo de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Al mismo tiempo, el Código

de Conducta de La Haya es un régimen de control de las exportaciones exclusivo y discriminatorio, que impone restricciones inadmisibles a muchos de los bienes, equipo, tecnologías y conocimientos técnicos con aplicaciones pacíficas. Insistimos en que debe rechazarse el monopolio de unos pocos países y los intentos de restringir la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la transferencia de ciencia, conocimientos especializados, tecnología y servicios relacionados con el espacio a los países en desarrollo.

**Sr. Louafi** (Argelia) (habla en árabe): La delegación de mi país subraya que el espacio ultraterrestre y otros objetos espaciales son patrimonio común de la humanidad y deben utilizarse con fines pacíficos, en un espíritu de cooperación y con el objetivo de lograr el bienestar de la humanidad. La militarización en del espacio ultraterrestre o el estallido de cualquier conflicto militar en ese entorno tendrá consecuencias perjudiciales. Por lo tanto, es crucial evitar la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, que pondría en grave peligro la paz y la seguridad internacionales. Todos los Estados Miembros, en particular los que poseen una capacidad importante en materia espacial, deben contribuir realmente a evitar una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, a fin de fomentar y promover la cooperación internacional en la exploración del espacio ultraterrestre y su utilización con fines pacíficos en beneficio de todos. El régimen jurídico actual que rige la utilización del espacio ultraterrestre es de gran importancia para prevenir una carrera armamentista en ese espacio. Sin embargo, existe una preocupación legítima por la incapacidad de ese régimen para impedir la militarización del espacio ultraterrestre o una carrera armamentista en él. Por ello, es necesario fortalecer ese régimen y aumentar su eficacia mediante la aprobación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, que garantice la ausencia total de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

La delegación de mi país considera que el proyecto de tratado revisado respecto de la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, redactado de manera conjunta y presentado a la Conferencia de Desarme por la Federación de Rusia y China en 2014, constituye una buena base para proseguir las negociaciones con miras a aprobar un instrumento internacional de ese tipo. Exhortamos a la Conferencia a que inicie negociaciones sobre la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, habida cuenta de que es el foro multilateral

22-65476 **17/36** 

de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme que desempeña un papel fundamental en las negociaciones objetivas sobre cuestiones prioritarias de desarme. La utilización cada vez mayor del espacio ultraterrestre exige que todos los países adopten medidas para garantizar una mayor transparencia, fomentar la confianza y facilitar información de manera más eficaz. La delegación de mi país insiste en la prioridad de negociar un instrumento jurídicamente vinculante para promover un sistema jurídico internacional para el espacio ultraterrestre. Reconocemos que las medidas mundiales de carácter general alcanzadas a través de consultas internacionales amplias podrían complementar las importantes medidas relacionadas con las actividades en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, seguirán siendo medidas voluntarias y no podrán sustituir a un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

La delegación de mi país encomia la aprobación coherente por la Asamblea General de las resoluciones tituladas "Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre", "Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre" y "Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre". También encomiamos la labor del grupo de trabajo de composición abierta establecido en virtud de la resolución 76/231, titulada "Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables". No obstante, acogemos con satisfacción una vez más las deliberaciones llevadas a cabo en 2018 y 2019 por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, cuyos debates exhaustivos y sustantivos acogió con beneplácito la Asamblea General en la resolución 74/32.

Para concluir, la delegación de mi país se suma a las declaraciones formuladas por la representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, el representante de Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África, y el representante de la Arabia Saudita, en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/77/PV.21).

**Sra. Hendriksen** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (habla en inglés): Los sistemas espaciales sustentan la vida en el siglo XXI. Tienen un papel fundamental que desempeñar en la prosperidad, el desarrollo y la seguridad mundiales. A medida que la tecnología espacial sigue desarrollándose, tiene el potencial de aportar mayores beneficios a nuestras sociedades y

economías y de impulsar la cooperación entre las naciones para hacer frente a desafíos compartidos. Sin embargo, el contexto de seguridad internacional se caracteriza por una competencia persistente y sistemática entre los Estados. Eso ha llevado a varios países a crear capacidades contraespaciales, tanto cinéticas como no cinéticas, que pueden amenazar todos los segmentos de los sistemas espaciales: en tierra, en el espacio ultraterrestre y en las señales entre ellos. El abanico de opciones de que disponen los Estados para interrumpir y denegar a otros la utilización del espacio es cada vez mayor, y algunas capacidades están al alcance de agentes no estatales. La interrupción o pérdida de los servicios y el daño o la destrucción de los sistemas del espacio ultraterrestre pueden tener consecuencias de gran alcance, entre ellas la pérdida del acceso de la humanidad a ese espacio. Pueden provocar una escalada incontrolada, que podría conducir a la pérdida de estabilidad estratégica e incluso a un conflicto.

El año pasado, 150 Estados Miembros votaron a favor de la resolución 76/231 (véase A/76/PV.54 (Resumption 1)), por la que se creó el grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables. Eso demuestra el amplio apoyo internacional a la lucha contra las amenazas a los sistemas del espacio ultraterrestre y al fomento de una comprensión común sobre lo que podría constituir una conducta responsable en el espacio ultraterrestre. En la reunión del grupo de trabajo de composición abierta, el Reino Unido observó con satisfacción el amplio reconocimiento por parte de los Estados Miembros del hecho de que el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario, se aplica a las actividades en el espacio y al uso de sistemas espaciales. En la segunda reunión del grupo de trabajo, constatamos que las características del entorno del espacio ultraterrestre y de los sistemas del espacio ultraterrestre nos plantean algunos desafíos técnicos singulares a la hora de concebir medidas para mejorar la transparencia y la previsibilidad, con el fin de reducir la probabilidad de que se produzcan errores de cálculo y una intensificación de las tensiones, que deriven en conflicto.

Conocimos la dificultad de verificar las capacidades que pueden poseer los satélites y determinar si están diseñados con fines civiles, militares o ambos. Asimismo, supimos del problema por el que se atribuyen actos hostiles contra los sistemas espaciales a actores concretos. No obstante, los expertos también se refirieron a lo

que se puede observar en el espacio ultraterrestre, como las pautas de movimiento, y lo que eso puede revelar sobre las funciones de los satélites. En resumen, comprender las pautas de conducta de los satélites es más fácil que entender las capacidades de esos sistemas. Esas dos primeras reuniones del grupo de trabajo aportaron un contexto y una perspectiva útiles con miras a la tercera reunión, que es decisiva y se celebrará en febrero de 2023, y en ella debatiremos propuestas concretas de normas, reglas y principios de conductas responsables.

Reconocemos que muchos Estados están a favor de un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Reconocemos asimismo que un número cada vez mayor de Estados considera valioso establecer primero las normas, las reglas y los principios de conductas responsables, que complementen el derecho internacional vigente. Aunque no sean jurídicamente vinculantes, pueden constituir pasos prácticos y pragmáticos orientados a adoptar medidas que sí lo sean. Como señaló el Secretario General en su informe sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables (véase A/76/77), se necesita una combinación de normas vinculantes y no vinculantes, y ambas pueden establecerse a través del grupo de trabajo de composición abierta.

Tomamos nota de la propuesta de la Federación de Rusia de crear un grupo de expertos gubernamentales limitado a 25 participantes. Una de las virtudes del grupo de trabajo de composición abierta ha sido su carácter inclusivo, y no entendemos cómo ayudaría a avanzar el hecho de retomar un formato muy limitado. El Reino Unido no está convencido de que merezca la pena crear un nuevo grupo de expertos gubernamentales en estos momentos. Nos alientan las opiniones relacionadas con el pragmatismo que hemos escuchado en las reuniones del grupo de trabajo de composición abierta. Consideramos que ahora existe una verdadera oportunidad para que la comunidad internacional logre un entendimiento sobre la conducta en el espacio ultraterrestre que ayude a reducir los malentendidos o la intensificación de las tensiones, así como a prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Esa tarea es cada vez más urgente, por lo que alentamos al mayor número posible de Estados Miembros a que participen en la reunión pendiente del grupo de trabajo.

**Sr. Gunaratna** (Sri Lanka) (habla en inglés): Sri Lanka hace suya la declaración formulada por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.21).

La posición de Sri Lanka sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y su determinación de prevenir la carrera armamentista y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ha sido clara y coherente y se remonta al decenio de 1980, cuando, en colaboración con países afines, exhortó a la preservación del espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad. Recordemos que una de las principales cuestiones presentadas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos fue el estatuto jurídico del espacio ultraterrestre. En el preámbulo de la resolución 2222 (XXI), de 19 de diciembre de 1966, se reafirmaba la importancia de desarrollar el estado de derecho en esta nueva era de la actividad humana. Aunque los satélites se pusieron en órbita sin el permiso de otros Estados, no hubo protestas relevantes, habida cuenta de que no atentaban contra la "soberanía" de los países al dar vueltas alrededor de la Tierra. Era un reconocimiento de que la nueva frontera no tenía los elementos de soberanía según los principios del derecho internacional, como es el caso de la tierra, el mar y el espacio aéreo.

Existe un corpus jurídico importante que trata diversos aspectos de la utilización y la exploración del espacio ultraterrestre, como los tratados espaciales de las Naciones Unidas, las resoluciones de la Asamblea General, los acuerdos bilaterales, las decisiones de las organizaciones intergubernamentales, la legislación nacional y las decisiones de los tribunales nacionales. Esa jurisprudencia debe seguir desarrollándose en beneficio común de la humanidad. Por lo tanto, Sri Lanka rechaza toda doctrina que pretenda categorizar el espacio ultraterrestre como dominio de guerra o próximo campo de batalla, habida cuenta de que esas doctrinas se basan simplemente en el deseo de dominar y explotar sin reconocer que todos nosotros somos meras criaturas que habitan el planeta Tierra, que es un cuerpo celeste minúsculo en comparación con la gran extensión del universo. En la actualidad, vivimos en un mundo interconectado en el que las tecnologías, en particular las espaciales y los servicios que prestan, tienen un alcance y una fiabilidad globales y no solo son utilizadas por los Estados con capacidad espacial. Por consiguiente, los conflictos en el espacio no solo perjudican a los países con capacidad espacial, sino a todos nosotros, y deben evitarse para que sus consecuencias catastróficas no nos afecten a todos.

A lo largo de los años, una gran mayoría de delegaciones en este foro y en otros lugares ha expresado el deseo de contar con un instrumento jurídicamente

22-65476 **19/36** 

vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Junto con Egipto, Sri Lanka ha patrocinado tradicionalmente un proyecto de resolución sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y volverá a hacerlo este año. Esperamos que, como en años anteriores, el proyecto de resolución de este año siga contando con un amplio apoyo de las delegaciones. Seguimos plenamente decididos a lograr ese objetivo e insistimos en la necesidad urgente de que se inicie la labor sustantiva sobre el tema en la Conferencia de Desarme, en particular mediante la creación de un comité especial. A ese respecto, Sri Lanka considera que el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado conjuntamente por Rusia y China a la Conferencia de Desarme el 12 de febrero de 2008 y actualizado en 2014, debe tenerse en cuenta, así como los debates del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 72/250. Es lamentable que el consenso sobre el proyecto de informe final del Grupo de Expertos Gubernamentales se haya visto bloqueado por un Estado parte.

Si bien existe un entendimiento común sobre la aplicabilidad del derecho internacional al espacio ultraterrestre, en particular de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario, es evidente que debe fortalecerse el marco jurídico vigente para responder a los desafíos sin precedente causados por acontecimientos como el avance de las tecnologías del espacio ultraterrestre, la proliferación de actores y actividades en ese espacio y el doble uso de la infraestructura del espacio ultraterrestre. Una guerra en el espacio ultraterrestre no puede ganarse y no debe librarse. La única forma de evitar una posible carrera armamentista en el espacio ultraterrestre es elaborar una normativa vinculante e integral para hacer frente a las amenazas que se plantean actualmente a la seguridad de ese espacio. Es importante que esa normativa se base en el marco jurídico vigente sobre el espacio ultraterrestre, que sigue siendo aplicable y pertinente, y lo fortalezca.

Nos siguen preocupando las repercusiones del desarrollo y el despliegue constantes de sistemas de defensa contra misiles balísticos, que deterioran la confianza, aumentan las sospechas mutuas y crean un entorno que amenaza la seguridad internacional. Además de nuestra propia resolución anual sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, Sri Lanka acoge con beneplácito las resoluciones de la Asamblea General destinadas a promover la utilización del espacio

ultraterrestre con fines pacíficos, en particular las resoluciones relativas al compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre y a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre. También está el problema de los desechos espaciales, que suponen un riesgo importante para las operaciones en el espacio ultraterrestre. Si queremos preservar la capacidad de la humanidad para utilizar la órbita terrestre, debemos evitar el fenómeno del síndrome de Kessler.

Aunque acogemos con satisfacción las deliberaciones en curso relativas a las normas, las reglas y los principios de conductas responsables en el espacio ultraterrestre como una medida útil para afianzar el entendimiento común, es imprescindible que esas deliberaciones conduzcan a la creación de instrumentos jurídicos internacionales y establezcan limitaciones vinculantes al posible emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Tales normas, principios y conductas responsables deben constituir un paso intermedio hacia la negociación y la elaboración de un tratado integral y jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, y no deben ignorarse el entendimiento común ni los avances logrados por la mayoría de los Estados al respecto. Sri Lanka respalda toda iniciativa relativa a la promoción de la utilización con fines pacíficos y segura del espacio ultraterrestre y acoge con beneplácito el compromiso asumido recientemente por varios Estados de no llevar a cabo ensayos de misiles antisatélite de ascenso directo, lo que consideramos un primer paso positivo en la dirección correcta.

Para concluir, reiteramos la necesidad de que el multilateralismo pase a primer plano a la hora de establecer un marco jurídico sostenible que sirva para prevenir la posibilidad inminente de una carrera armamentista catastrófica en el espacio ultraterrestre y garantice un espacio pacífico para nuestras generaciones futuras. Consideramos que incumbe a todas las partes interesadas trazar el rumbo para afrontar los desafíos del siglo XXI. Ahora estamos en la era de una paz fría. Este siglo nos ha brindado nuevas empresas y personas con capacidad para utilizar la tecnología espacial sin las limitaciones de una industria regulada. Por lo tanto, es imprescindible encontrar y elaborar un régimen regulador adecuado. Consideramos que el desarrollo del derecho internacional consuetudinario en relación con los principios específicos del espacio creará a largo plazo más obligaciones vinculantes y disminuirá la amenaza actual que los bienes en el espacio ultraterrestre suponen

para la seguridad mundial. Hasta que se establezca un marco regulador maduro y responsable para el espacio ultraterrestre, debemos seguir siendo conscientes del sentimiento fundamental de humanidad que sustenta el derecho del espacio y aferrarnos a él para evitar escenarios que pueden alcanzar niveles inconcebibles.

**Sr. Jotterand** (Suiza) (habla en francés): El espacio ultraterrestre está cada vez más congestionado, es más competitivo y es objeto de un mayor número de disputas. Al mismo tiempo, el espacio ultraterrestre se caracteriza por una competencia militar creciente entre algunos Estados. En ese contexto, nos preocupan especialmente los retos relacionados con la seguridad que afectan a la estabilidad de ese espacio.

En primer lugar, el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre aumenta el riesgo de convertir el espacio en un ámbito destinado a hacer la guerra e incide de manera negativa en su utilización con fines pacíficos. Además, la adopción de doctrinas militares que consideran el espacio ultraterrestre como un ámbito para hacer la guerra también suscita preocupación y puede contribuir a aumentar las tensiones. La moderación en esa esfera es fundamental.

En segundo lugar, el desarrollo, los ensayos y el posible uso de armas antisatélite son motivo de especial preocupación, concretamente por sus efectos inmediatos y directos en el entorno orbital operativo. Esas armas representan riesgos evidentes, como los asociados a la generación de residuos a largo plazo, que suponen una amenaza para la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, en particular para las actividades de carácter civil. Las medidas para prevenir el desarrollo y el uso de esas capacidades deben ser una prioridad. Como primera medida urgente, acogemos con satisfacción los anuncios realizados por algunos Estados de su decisión de no llevar a cabo ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo en el espacio. A ese respecto, me complace anunciar que Suiza también asumirá ese compromiso.

En tercer lugar, nuestras preocupaciones no se limitan al desarrollo o al despliegue de determinadas capacidades, sino que también se extienden a la forma en que se llevan a cabo algunas actividades en el espacio ultraterrestre. Las operaciones espaciales hostiles de encuentro y proximidad suponen una amenaza para la seguridad de los sistemas espaciales. Una aproximación inesperada a satélites extranjeros sin notificación, coordinación ni consentimiento puede interpretarse como un acto hostil y contribuir al emplazamiento de armas

y a la inestabilidad del espacio ultraterrestre. Por tanto, adoptar y respetar medidas de transparencia y seguridad es fundamental al llevar a cabo ese tipo de operaciones.

Debido a esas y otras muchas preocupaciones, el estricto respeto de las obligaciones en virtud del derecho internacional reviste una importancia primordial. En ese sentido, Suiza acoge con beneplácito el inicio satisfactorio de la labor del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables. Un mejor entendimiento de la aplicación del marco normativo internacional vigente en materia de seguridad espacial reviste especial importancia y permite determinar las lagunas y las esferas que deben fortalecerse. Habida cuenta de las dificultades inherentes a la evaluación de las actividades espaciales, por no hablar del reto que supone determinar la intención que subyace a determinadas acciones, centrarse en las conductas y sus consecuencias nos permite valorar los resultados de una acción determinada independientemente de su intención supuesta o real. La consecución de un entendimiento común sobre lo que constituyen conductas responsables en el espacio ultraterrestre es un enfoque prometedor que podría complementar de manera importante el marco jurídico vigente.

Muchos de esos retos pueden abordarse respetando las obligaciones en virtud del derecho internacional, mejorando las medidas de transparencia y los mecanismos de notificación y reforzando las capacidades de conciencia situacional y la colaboración internacional en esferas concretas. Suiza considera que muchos de esos elementos y enfoques pueden elaborarse más y llevarse a la práctica. Teniendo en cuenta la aprobación en 2019 por la Asamblea General de 21 directrices para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y de la labor en curso de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre el tema, quisiéramos destacar la pertinencia de esos esfuerzos en pro de la seguridad espacial y confirmar su complementariedad con la labor del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables.

**Sr. Sánchez de Lerín** (España): España hace suya la intervención de la Unión Europea (véase A/C.1/77/PV.21).

El espacio es un bien común, cuya utilización incumbe a toda la humanidad. En él se desarrollan cada vez más actividades con un creciente número de actores

22-65476 **21/36** 

gubernamentales y privados. Su impacto es cada vez mayor sobre las actividades en la Tierra, sean estas de carácter civil, comercial o militar. La aparición de estos nuevos actores y el desarrollo de nuevas tecnologías, la mayoría de ellas de doble uso, coinciden en el tiempo con una situación de graves tensiones internacionales. Todo ello hace que el espacio ultraterrestre sea un ámbito congestionado, disputado y competitivo, en el que se multiplican los riesgos y las amenazas para los activos en órbita y para los segmentos terreno y usuario.

Los acontecimientos de los últimos años demuestran que la reflexión sobre la vertiente de seguridad del espacio ultraterrestre es impostergable. Eso nos obliga a acelerar e intensificar nuestros esfuerzos para conseguir un entorno espacial pacífico, seguro, estable y sostenible para todos. Acciones como los ensayos de misiles antisatélite son incompatibles con este objetivo y deben ser condenadas en los más firmes términos. España saluda el compromiso adquirido por un número creciente de Estados de no realizar ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo. Damos asimismo la bienvenida al proyecto de resolución A/C.1/77/L.62, presentado por los Estados Unidos, que consideramos un paso en la buena dirección. Deseamos que pueda salir adelante con el apoyo de una amplia mayoría de Estados, incluidos aquellos que desean proseguir con las discusiones hasta alcanzar un instrumento jurídicamente vinculante.

Mi delegación ha apoyado desde el inicio la labor del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, creado en virtud de la resolución 76/231. Ese grupo de trabajo ha tenido la virtud de dinamizar las negociaciones sobre el espacio ultraterrestre, incorporando las inestimables aportaciones de la sociedad civil y la industria, que han empezado a dar sus primeros frutos. En sus dos primeras sesiones, ha contribuido a comprender mejor los riesgos y las amenazas actuales y potenciales en, desde y hacia el espacio ultraterrestre. No se trata solo de misiles antisatélite, sino de interferencias indebidas, láseres, ciberataques o maniobras de aproximación y acoplamiento no consensuadas, entre otras actividades que pueden amenazar el uso responsable del espacio ultraterrestre.

También ha supuesto una ocasión para examinar el marco legal ya existente, reflexionar sobre sus carencias y posibilidades de desarrollo y reafirmar la aplicabilidad de derecho internacional al espacio, incluida la Carta de las Naciones Unidas y los grandes tratados del espacio ultraterrestre que se complementan con medidas como las directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre adoptadas en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. El grupo ya ha empezado incluso a abordar medidas que tendría que cumplir todo actor que quiera ser considerado responsable contribuyendo a la seguridad en el espacio ultraterrestre. Además, permite avanzar en un marco de diálogo y confianza, en el que los Estados puedan compartir sus preocupaciones y prioridades sobre un ámbito en proceso de cambio acelerado como es el espacio ultraterrestre. Mi delegación espera y desea que la labor de este grupo de trabajo de composición abierta contribuya a la tarea de evitar una posible carrera de armamentos en el espacio.

Permítaseme finalizar anunciando la inmediata constitución de la Agencia Espacial Española, que aplicará la política española en el espacio ateniéndose a estos principios que he enumerado. En estos momentos de graves tensiones, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales necesita, más que antes, si cabe, foros y medidas que contribuyan al fomento de la transparencia y la confianza.

**Sr. Abd Aziz** (Malasia) (habla en inglés): Malasia se suma a las declaraciones formuladas por la representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y por el representante de Malasia, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase (A/C.177/PV.21).

Malasia reitera la importancia de la utilización del espacio ultraterrestre exclusivamente con fines pacíficos y la necesidad de proteger ese ámbito en interés común de la humanidad. Agradecemos las contribuciones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que buscan promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esos órganos han elaborado programas de fomento de las capacidades centrados especialmente en los países en desarrollo y en iniciativas de educación relativas al espacio. Asimismo, han trabajado para mejorar la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas espaciales mundiales y regionales de determinación de la posición, navegación y cronometría.

En medio de un panorama geopolítico y socioeconómico en constante evolución, es imprescindible que la comunidad mundial siga promoviendo la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Malasia

considera necesario que exista una mayor transparencia y que todos los agentes intercambien información en el contexto del espacio ultraterrestre, teniendo debidamente en cuenta los intereses legítimos de seguridad de todos los Estados.

Los activos espaciales desempeñan un papel importante en nuestra vida cotidiana. La comunidad internacional se ha beneficiado en gran medida de las mejoras en las telecomunicaciones y la conectividad de datos que han moldeado nuestra economía mundial, lo cual ha sido posible gracias a la tecnología espacial. Por ello, es más importante que nunca trabajar para impedir la militarización del espacio ultraterrestre. Malasia ha reiterado su llamamiento a evitar conductas en el espacio ultraterrestre que puedan interpretarse como amenazas.

Seguimos preocupados por el emplazamiento, el ensayo y el uso potenciales de armas en el espacio ultraterrestre, así como por la utilización como armas de objetos espaciales. Esas acciones pueden provocar un aumento de las tensiones y desencadenar una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Malasia ha apoyado de manera sistemática todos los proyectos de resolución dirigidos a prevenir esa carrera, y reiteramos la necesidad de aumentar las medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre de conformidad con la resolución 75/69.

Además, es importante que los Estados lleguen a un acuerdo sobre los principios que distinguen las conductas amenazadoras de las no amenazadoras, a fin de evitar errores de cálculo, la intensificación de las tensiones y los conflictos en el espacio ultraterrestre.

Saludamos la creación de un grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, de conformidad con la resolución 76/231. Conscientes del aumento del número y de la variedad de agentes que participan en las cuestiones del espacio ultraterrestre, así como del desarrollo de tecnologías afines, apoyamos el mandato otorgado al grupo de establecer reglas, normas y principios de conducta responsable que puedan ayudar a crear un instrumento jurídicamente vinculante.

Malasia sigue determinada a ratificar y suscribir los tratados internacionales que rigen el uso del espacio ultraterrestre y que defienden los principios jurídicos adoptados por la Asamblea General en su resolución 1962 (XVIII), aprobada en 1963. A ese respecto, Malasia aprobó su Política Espacial Nacional 2030 y, recientemente, el 25 de enero de 2022, promulgó la Ley de la

Junta Espacial de Malasia 2022—Ley 834 por la cual se garantizará que las actividades espaciales en Malasia se lleven a cabo de forma responsable, segura y conforme a las directrices internacionales.

Seguiremos abogando por el uso sostenible de la ciencia, la tecnología y el espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio del bienestar humano, el desarrollo y la investigación. Malasia espera colaborar con todos los Estados a fin de lograr esos objetivos.

**Sr. Bae** (República de Corea) (habla en inglés): La República de Corea está plenamente decidida a velar por que el entorno espacial sea seguro y sostenible. Si bien todos tenemos el objetivo común de mantener la paz en el espacio ultraterrestre, también debemos afrontar la realidad de que existen opiniones divergentes acerca de cómo lograrlo y decidir cuáles deben ser las prioridades primordiales en esa labor colectiva.

Habida cuenta de las características de doble uso y la naturaleza transversal de la tecnología espacial, no es fácil para los Estados tener claras cuáles son las intenciones de las actividades y los sistemas espaciales de otros Estados. Ello podría provocar una escalada de las tensiones e incluso una carrera armamentista. A ese respecto, las resoluciones 75/36 y 76/231, presentadas por el Reino Unido y aprobadas por una abrumadora mayoría en 2020 y 2021, respectivamente, nos permiten deliberar sobre la adopción de un enfoque holístico y global necesario para abordar los distintos aspectos de las amenazas. Esas resoluciones ofrecen un lugar adecuado para crear una plataforma con más visión de futuro y orientada a la acción que nos permita abordar esa cuestión cada vez más urgente.

Por ello, Corea apoya plenamente el proyecto de resolución y en el último año ha estado participado de manera activa en los trabajos del Grupo de Trabajo de Composición Abierta. En apoyo de esa labor internacional en curso, Corea organizó en mayo una conferencia virtual en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y Secure World Foundation que tuvo como objetivo fomentar el diálogo con los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para llegar a un acuerdo común sobre las amenazas relacionadas con el ámbito espacial. Asimismo, apoyamos la elaboración de una infografía sobre armas antisatélite destinada a concienciar a la comunidad internacional sobre ese tipo de armas y sus efectos en la sostenibilidad del espacio.

Esperamos con interés seguir impulsando ese proceso el próximo año a fin de encontrar puntos en común

22-65476 **23/36** 

y extraer recomendaciones sobre conductas responsables. Mientras proseguimos avanzando hacia el objetivo final de lograr un tratado de seguridad espacial jurídicamente vinculante y verdaderamente verificable, somos conscientes de que de que no abordar el vacío existente de normas, principios y reglamentos podría tener unas consecuencias negativas irreversibles.

En ese sentido, Corea se enorgullece de ser uno de los primeros países en asumir el compromiso de no realizar ensayos destructivos con misiles antisatélite de ascenso directo. Asimismo, saludamos y apoyamos el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos sobre ese mismo tema (A/C.1/77/L.62). En efecto, ese tipo de ensayos es una de las principales amenazas, dado que el uso de esas armas podría crear desechos de larga duración que no solo podrían poner en peligro vidas humanas y activos espaciales, sino también impedir que en el futuro otros utilicen las órbitas espaciales. Consideramos que un primer paso para la elaboración de normas, reglas y principios de conducta responsables sería el establecimiento de compromisos y posiciones de respaldo respecto del proyecto de resolución correspondiente.

No debemos olvidar nunca la función primordial de la Conferencia de Desarme: prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos. Nos congratulamos de que la Conferencia de Desarme haya celebrado debates en el seno del órgano subsidiario creado este año, y de que allí se haya podido llegar a un consenso sobre su informe, a pesar de las enormes carencias del informe anual de la propia Conferencia de Desarme.

La República de Corea también saluda los esfuerzos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, así como el informe publicado por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre. Consideramos que esos esfuerzos han contribuido de forma valiosa a fomentar un mejor entendimiento común sobre un conjunto de temas respecto de los que existe una variedad de opiniones y enfoques.

Para concluir, la República de Corea desea reafirmar su voluntad firme de apoyar los esfuerzos internacionales orientados a garantizar que las actividades espaciales realmente promuevan la paz, la seguridad y la protección mundiales, y puedan ser aprovechadas y canalizadas para seguir mejorando la vida de las personas en todo el mundo.

Sra. Bakytbekkyzy (Kazajstán) (habla en inglés): Las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre son cada vez más relevantes para garantizar la paz y la seguridad internacionales, ya que el espacio ofrece oportunidades ilimitadas tanto para su utilización con fines pacíficos como para la expansión militar, que representa una grave amenaza para toda la humanidad.

Las medidas de fomento de la confianza son fundamentales para formular observaciones y medidas generales encaminadas a prevenir la militarización del espacio ultraterrestre. Por ello, valoramos enormemente el proyecto de resolución A/C.1/77/L.67, relativo al compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre. Asimismo, apoyamos el proyecto de resolución A/C.1/77/L.71/Rev.1, sobre la adopción de medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

Kazajstán respalda plenamente el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, presentado por China y Rusia en la Conferencia de Desarme en 2008 y 2014. Sin embargo, los obstáculos políticos y el estancamiento de la Conferencia de Desarme han frustrado hasta la fecha todos los intentos de lograr un acuerdo internacional jurídicamente vinculante.

Kazajstán alberga en su territorio un centro de lanzamiento espacial conocido como el cosmódromo de Baikonur y participa activamente en programas de exploración espacial pacífica con Rusia, Francia y otros países. Consideramos vital seguir abordando la cuestión de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre propiciando la participación de otros órganos internacionales que se ocupan de esa cuestión. Con el fin de facilitar el inicio de esas negociaciones, apoyamos el proyecto de tratado preparado por China y la Federación de Rusia, relativo a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Como país que presidió el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos en 2016 y 2017, Kazajstán considera que el Código es un elemento importante del régimen de no proliferación. Asimismo, subrayamos que la proliferación de tecnología sensible en el ámbito de los misiles constituye una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, el Código no debe ser un impedimento para la utilización de las tecnologías espaciales con fines pacíficos.

En ese sentido, la última propuesta de los Estados Unidos sobre la prevención de los ensayos destructivos

con misiles antisatélite de ascenso directo es una iniciativa interesante. Sin embargo, creemos que sería beneficioso mantener conversaciones más detalladas a nivel técnico con todas las partes interesadas. Kazajstán apoya todas las iniciativas que fomentan la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, siempre que no estén politizadas o dirigidas a señalar o excluir a un Estado o grupo de Estados en particular.

Para concluir, como agente internacional responsable que suscribe de manera unilateral los principios y directrices del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, Kazajstán desea reiterar que nuestro objetivo común es garantizar que el espacio siga siendo una esfera de cooperación libre de armas. Estamos firmemente convencidos de que el espacio solo debe utilizarse en aras del beneficio y el progreso de la humanidad.

**Sr. Ogasawara** (Japón) (habla en inglés): Habida cuenta de que nuestra sociedad depende cada vez más de los sistemas espaciales, el entorno del espacio ultraterrestre ha ido evolucionando con celeridad gracias a la aparición de nuevos actores y a la diversificación de las actividades en ese entorno. En consecuencia, hoy en día los riesgos derivados de la utilización estable y sostenible del espacio ultraterrestre son más elevados que nunca, dado que el espacio ultraterrestre está volviéndose cada vez más congestionado, disputado, y competitivo.

En ese sentido, el Japón apoya nuestros esfuerzos comunes para prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y nuestra posición fundamental e inquebrantable al respecto. Hemos participado en las conversaciones sustantivas sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en la Conferencia de Desarme y en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, celebradas en 2018 y 2019. El Japón concede gran importancia al actual grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, creado en virtud de la resolución 76/231.

El carácter de doble uso o doble finalidad de los objetos espaciales añade complejidad a la definición de arma en el espacio ultraterrestre y dificulta la interpretación y la verificación de las intenciones que subyacen a determinadas actividades desempeñadas en el espacio ultraterrestre. En otras palabras, es difícil distinguir entre actividades civiles y actividades militares, o entre actos benevolentes y actos malintencionados.

La comunidad internacional debe concebir ideas y enfoques que nos permitan superar esos problemas. El Japón subraya la necesidad de profundizar en las conversaciones sobre conductas responsables y de llegar a un entendimiento común sobre pautas de comportamiento responsable o irresponsable que realmente pueda perdurar en estas circunstancias cambiantes. A ese respecto, el Japón anunció en septiembre su determinación de no realizar ensayos destructivos con misiles antisatélite de ascenso directo. Asimismo, el Japón copatrocina el proyecto de resolución que presentaron los Estados Unidos ante esta Comisión a ese respecto (A/C.1/77/L.62). El Japón considera que la labor del citado Grupo de Trabajo de Composición Abierta es una forma práctica de avanzar en la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, y está dispuesto a hacer contribuciones proactivas a las conversaciones a fin de que el espacio ultraterrestre siga siendo un entorno seguro, estable y sostenible.

El Japón también subraya la importancia de adoptar medidas de transparencia y fomento de la confianza, así como medidas pragmáticas y a corto plazo, para aumentar la seguridad en las relaciones y evitar las percepciones erróneas y los errores de cálculo en las actividades desarrolladas en el espacio ultraterrestre, en el que actualmente participa un amplio abanico de agentes y partes interesadas. Consideramos imprescindible reafirmar la relevancia de la transparencia y de las medidas de fomento de la confianza. La comunidad internacional debe llegar a un entendimiento en lo que respecta a los medios para reducir las amenazas a los sistemas espaciales. Como un medio para allanar el camino en esa dirección, el Japón promueve las medidas de transparencia y fomento de la confianza contenidas en las recomendaciones del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2013, que han demostrado ser efectivas para lograr el objetivo de prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Asimismo, el Japón considera que la Comisión de Desarme podría contribuir a ese empeño. Seguir dialogando sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza y sobre cómo podemos reducir las amenazas a los sistemas espaciales ayudará a los Estados a profundizar en el entendimiento mutuo y les permitirá comprender mejor tanto las amenazas y los riesgos que conllevan para los sistemas espaciales como los parámetros que podrían ser aceptables para llevar a cabo actividades responsables en el espacio ultraterrestre.

Para concluir, el Japón desea reiterar su que está firmemente decidido a garantizar la seguridad, la

22-65476 **25/36** 

protección, la estabilidad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

**Sr. Padilla** (Cuba): Suscribimos la declaración formulada por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.21).

El espacio ultraterrestre no debe ni puede convertirse en un teatro de operaciones militares. Los Estados Miembros tenemos el deber de promover su uso responsable estrictamente con fines pacíficos. Nos oponemos al desarrollo de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, al continuo perfeccionamiento del armamento espacial y a la presencia y emplazamiento de material bélico en el espacio. Rechazamos cualquier amenaza o uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre. Las tecnologías espaciales no pueden usarse como medio para vulnerar la soberanía de las naciones. Nos preocupa la nutrida red de satélites espía existente, que resulta incompatible con la paz y el desarrollo de los pueblos y continúa saturando la órbita geoestacionaria con desechos espaciales.

Urge fortalecer el régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre. Apoyamos la negociación y pronta adopción de un tratado multilateral que contemple la prevención y prohibición del emplazamiento de armas en el espacio. Dicho instrumento debería prohibir también el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra satélites u otro tipo de objetos espaciales.

El proyecto de tratado presentado por Rusia y China en la Conferencia de Desarme es una buena base para las negociaciones de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

Respaldamos y promovemos la política de no ser el primero en emplazar armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre En tal sentido, consideramos que las medidas voluntarias de transparencia y fomento de la confianza en ese medio son pertinentes pero que no sustituyen la adopción de un instrumento legalmente vinculante en la materia.

Debe respetarse el legítimo derecho de todos los Estados a acceder al espacio ultraterrestre en condiciones de igualdad y sin discriminación y a beneficiarse de la cooperación en materia de capacitación y transferencia de aplicaciones y tecnologías espaciales. Las tecnologías espaciales deben contribuir a las aspiraciones genuinas de paz y desarrollo de todos los pueblos y al cumplimiento de los objetivos y las metas contempladas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las

presentes generaciones tenemos el deber moral de preservar el espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad, así como de promover su uso pacífico en beneficio de las generaciones futuras.

**Sr. Pereira Sosa** (Paraguay): El Paraguay, como miembro de la comunidad internacional, nuevo actor y nueva nación espacial, reitera el reconocimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del uso exclusivamente pacífico del espacio ultraterrestre, incluida la luna y otros cuerpos celestes, de conformidad con el derecho internacional, y de su utilización sostenible en beneficio de toda la humanidad, sea cual fuere su grado de desarrollo social, económico, científico o tecnológico.

El Paraguay está avanzando en el desarrollo tanto de la ingeniería espacial como de las aplicaciones de observación de la Tierra, con énfasis en la creación de capacidades para la implementación de un programa espacial autóctono y sostenible. Nos ratificamos plenamente en los principios del Tratado de 1967 sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, especialmente en el uso pacífico del espacio ultraterrestre, que desde 2016 ha formado parte del ordenamiento jurídico nacional a tenor del plan nacional de desarrollo 2030 del Paraguay y de la política espacial del Paraguay que está vigente desde 2019, cuyos principios son la construcción de capacidades, el desarrollo nacional y el fortalecimiento del país en el ámbito de la cooperación internacional.

Asimismo, el Paraguay ratifica su posición en la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta que este puede llegar a convertirse en un escenario de conflicto armado en contravención de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Resaltamos la necesidad de lograr a este respecto un régimen jurídico vinculante y apropiado que garantice las aspiraciones de todos los miembros de la comunidad internacional de este patrimonio común. Asimismo, mientras trabajamos en alcanzar un instrumento internacional para regular esta materia, consideramos de suma importancia la adopción de medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre y la observancia de las directrices y resoluciones vigentes de las Naciones Unidas sobre el tema.

No podemos dejar de señalar al respecto nuestro apoyo a las labores que ha llevado adelante este año el grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante

normas, reglas y principios de conductas responsables, creado en virtud de la resolución 76/231, de diciembre de 2021, sobre la reducción de las amenazas espaciales, en el entendido de que el mismo se constituye en una contribución concreta, entre otras, para identificar las amenazas existentes, actuales y futuras, así como las acciones y actividades que podrían considerarse irresponsables, trabajar en la definición de medidas para la prevención de conflictos en el espacio ultraterrestre y, muy importante—a nuestro entender—, como insumo de un proceso hacia un instrumento internacional para la prevención de la carrera armamentista en el espacio exterior.

Como es de conocimiento, uno de los pilares del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 es la cooperación internacional en el sector espacial y, a este respecto, el Paraguay realizó actividades que resultaron en avances significativos en el desarrollo espacial, gracias a la cooperación internacional, habiendo celebrado más de 70 convenios de cooperación en el ámbito nacional e internacional, con una observancia en la comunicación a las Naciones Unidas de las actividades espaciales, con el registro del primer satélite paraguayo GuaraníSat-1 y la activación de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres en dos oportunidades, lo que permitió el acceso a datos satelitales de manera gratuita a fin de mejorar la toma de decisiones en la reducción de riesgos de desastres y la ayuda humanitaria.

Asimismo, cabe destacar que, en 2021, la República del Paraguay apoyó y participó en la redacción del convenio constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio, en su carácter de organización internacional con personalidad jurídica propia, para que actúe como mecanismo regional de cooperación entre los Estados Miembros y la comunidad internacional.

Como puede entenderse, la cooperación regional e internacional, el intercambio de informaciones y experiencias y la definición de programas y proyectos conjuntos, entre otras iniciativas, son herramientas de importancia fundamental en el camino de generar confianza y sinergias para entender y dimensionar los beneficios que la ciencia y la tecnología espacial pueden aportar al desarrollo sostenible de nuestros países y de nuestros pueblos.

**Sr. Vidal** (Chile): Chile suscribe la intervención realizada por la representación de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.21).

El espacio ultraterrestre, sus amenazas y desafíos no conocen límites, y es necesario e imperante que podamos aunar esfuerzos hacia un camino común que nos permita avanzar de manera concreta. Como señalamos en el debate general (véase A/C.1/77/PV.3), Chile aboga por la existencia de normas, reglas y principios de comportamiento responsable en relación con las amenazas de los Estados a los sistemas espaciales, incluso, según corresponda, la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes que prevenga una carrera de armamentos en el espacio exterior. Se destaca la necesidad de preservar el espacio ultraterrestre para su exploración y usos pacíficos y de reafirmar el objetivo de prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Se deben considerar las amenazas actuales y futuras de los Estados a los sistemas espaciales y las acciones, actividades y omisiones que podrían considerarse irresponsables.

Somos conscientes de las diferentes percepciones de amenazas que se relacionan con la naturaleza y el riesgo de daño ambiental del espacio ultraterrestre, como las que pueden resultar de la destrucción de satélites, lo que incluye pruebas destructivas de misiles antisatélite de ascenso directo. También creemos que los comportamientos hostiles que dan lugar a la disrupción de los sistemas espaciales con alto riesgo de escalada y ausentes de medidas de transparencia y fomento de la confianza, y aquellos que puedan tener consecuencias para la seguridad de las personas y los bienes, no se pueden permitir. Reiteramos que la principal amenaza es la colocación de armas en el espacio ultraterrestre, y este riesgo se debe evitar, ya que el espacio ultraterrestre no se puede convertir en una plataforma de lanzamiento para la agresión y la guerra o en un lugar para amenazar y asegurar la superioridad y supremacía.

Abogamos por la urgencia de negociar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Se debe evitar el desarrollo y ensayo de sistemas antisatélite y la creación de desechos de larga duración. Manifestamos preocupación por la interferencia y la actividad cibernética maliciosa dirigida contra los satélites de navegación y comunicación.

Por todo lo anterior, alabamos los proyectos de resolución que se presentan en este grupo temático, destinados a fortalecer el marco internacional existente aplicable al espacio ultraterrestre para abordar de manera efectiva las preocupaciones sobre la seguridad espacial y los rápidos avances tecnológicos. Por supuesto, todo ello no debe constituir un obstáculo para el pleno acceso de las naciones en desarrollo a los beneficios de los usos pacíficos del espacio ultraterrestre.

22-65476 **27/36** 

Finalmente, expresamos apoyo a un mayor desarrollo e implementación de medidas de transparencia y fomento de la confianza.

**Sr. Makarevich** (Belarús) (habla en ruso): La República de Belarús considera que la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre es una de las prioridades principales en los ámbitos de la seguridad internacional, el control de armamentos, la no proliferación y el desarme. Reafirmamos nuestro respaldo a la aplicación estricta, la universalización y el desarrollo de los instrumentos jurídicos internacionales vigentes que rigen las actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre.

En particular, Belarús subraya la importancia de la iniciativa de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre e insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que la apoyen. El apoyo universal a esa iniciativa garantizaría que no haya un segundo emplazamiento de esas armas. Señalamos la necesidad de que haya coordinación entre las plataformas vigentes, incluidas las Comisiones Primera y Segunda, a fin de evitar duplicaciones y eliminar de las agendas de los órganos competentes las cuestiones que no les conciernen de forma directa.

Ha transcurrido otro año en el que hemos visto evolucionar la situación hacia un desarrollo más activo de tecnologías armamentistas capaces de atacar objetos situados en el espacio ultraterrestre o de llevar a cabo otras operaciones de combate en ese ámbito. El mundo está a punto de iniciar una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. En ese sentido, es más pertinente que nunca el llamamiento a colmar de manera preventiva las lagunas jurídicas existentes. Reviste especial importancia intensificar los esfuerzos para redactar un tratado internacional por el que se prohíba el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Reafirmamos nuestro apoyo al proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado por Rusia y China. Belarús confía en que el proyecto de tratado sirva como una base más adecuada para el inicio de negociaciones sobre el instrumento jurídico internacional pertinente.

**Sra. Quintero Correa** (Colombia): Los desarrollos tecnológicos deben aplicarse en beneficio de la humanidad, del lograr de los objetivos y propósitos comunes consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en estricto respeto del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Esto se hace extensivo

a todos los ámbitos y a todas las dimensiones, físicas o virtuales, y, por lo tanto, se aplica tanto al ciberespacio como al espacio ultraterrestre. La tecnología espacial ha contribuido a transformar el modo de vida de la humanidad gracias a sus aplicaciones en el manejo de la información y las comunicaciones, la navegación y la investigación, y en un número creciente y sostenido de ámbitos, incluidos el desarrollo socioeconómico y la seguridad. Mientras la tecnología espacial avanza, también crecen las preocupaciones de los Estados por considerar que estos adelantos tecnológicos podrían vulneran su seguridad y sus intereses nacionales y globales, y ante las medidas que se adopten para contrarrestar esa vulnerabilidad. En ese sentido, al mismo tiempo que es necesario velar por que todos los Estados puedan acceder a las bondades de la tecnología espacial, también se requiere un marco regulatorio internacional actualizado, así como medidas de fortalecimiento de la confianza y de la cooperación.

Colombia reitera su posición de principios y su compromiso con el uso y la exploración del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos. Subraya la necesidad de adoptar medidas para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio y comparte la preocupación por una potencial carrera armamentista. Es necesario enfocar los esfuerzos para evitar ese escenario y preservar el entorno espacial para futuras generaciones. Estimamos necesario seguir propiciando un diálogo e intercambio de información en los trabajos y las deliberaciones en curso en los diversos foros multilaterales sobre el tema, a saber, la Conferencia de Desarme y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, desde sus respectivos ámbitos y mandatos, con miras a aumentar la transparencia y fomentar la confianza mediante la promoción del diálogo internacional y del intercambio de información entre los Estados.

Igualmente, es importante trabajar en la adopción de medidas voluntarias, como directrices sobre mejores prácticas, medidas de transparencia y de fomento de la confianza, medidas de reducción del riesgo y normas, reglas y principios de comportamiento responsable. Con ese convencimiento, apoyamos en 2021 la creación del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables. Agradecemos el liderazgo y los esfuerzos del Embajador Hellmut Lagos, de Chile, al presidir el Grupo. Valoramos la labor que se viene desarrollando en ese marco y continuaremos participando constructivamente en este.

Igualmente, celebramos que, luego de cuatro años, la Comisión de Desarme, órgano fundamental deliberativo del mecanismo de desarme, pudo llevar a cabo su período de sesiones sustantivo y considerar, en el marco de su agenda, la preparación de recomendaciones para promover la implementación práctica de medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, con el fin de prevenir la carrera de armamentos en este.

Por otra parte, deseamos destacar que la discusión sobre las normas del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes de 1967, así como los acuerdos que le siguieron sobre los usos pacíficos del espacio ultraterrestre, se realice a nivel multilateral Si bien el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 prohíbe el uso de armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre, existe un vacío jurídico que debe resolverse, relacionado con los avances tecnológicos y la posible utilización de otro tipo de armas que no entran en la referida categoría.

Finalmente, Colombia ha participado de manera constructiva en los foros y en las deliberaciones multilaterales en las que se abordan la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Confiamos en que, con voluntad política, diálogo y esfuerzos conjuntos podamos preservar el espacio ultraterrestre como lo que originariamente ha sido: un entorno pacífico, fundamental para el florecimiento de la vida en nuestro planeta, nuestra casa común.

**Sr. Brady** (Irlanda) (habla en inglés): Irlanda suscribe la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/77/L.21).

Irlanda es firme partidaria de preservar un entorno espacial seguro y sostenible y de utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos sobre una base equitativa para todos. De manera que fue un placer para Irlanda participar y colaborar con todos los Estados Miembros en los dos períodos de sesiones celebrados hasta la fecha del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, convocado en virtud de la resolución 76/231. El espacio ultraterrestre es un bien común mundial y, por lo tanto, requiere normas mundiales. Las actividades en el espacio ultraterrestre deben emprenderse de conformidad con el derecho internacional. La Carta de las Naciones Unidas, los tratados de

principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, en particular el propio Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, y el derecho internacional humanitario constituyen la piedra angular del derecho internacional aplicable al espacio ultraterrestre.

Los sistemas espaciales, en particular los satélites de navegación y comunicaciones, son esenciales para el funcionamiento adecuado de la infraestructura civil crítica. Como ha señalado con acierto el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), esos sistemas permiten prestar los servicios esenciales de los que depende la población civil para su supervivencia, como el suministro de alimentos, agua y electricidad, así como los servicios de saneamiento, gestión de residuos, telecomunicaciones y asistencia sanitaria. Asimismo, esos sistemas son esenciales para avanzar en la lucha contra el cambio climático y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un comportamiento irresponsable que los afecte podría tener consecuencias humanitarias significativas y poner en peligro los logros en materia de desarrollo.

Las amenazas a la seguridad espacial no solo surgen en el espacio, sino que pueden provenir de armas y capacidades que se encuentren en la Tierra, así como de amenazas a la infraestructura terrestre y los enlaces de datos. Además, los agentes no estatales también son capaces de amenazar los activos y sistemas basados en el espacio, sobre todo mediante ciberataques. Es evidente que los riesgos espaciales aumentan y seguirán aumentando a medida que aumente la congestión orbital. Irlanda sigue muy preocupada por el desarrollo y la proliferación de armas antisatélite, que se despliegan en órbita o son lanzadas desde la Tierra. Existen riesgos particulares relacionados con esas armas, como la generación de desechos de larga duración. Además de los posibles efectos directos de esas actividades, el desarrollo de esos sistemas y los ensayos conexos son peligrosos y altamente desestabilizadores, y podrían conducir a una pérdida de confianza entre las partes. A ese respecto, condenamos que la Federación de Rusia haya emprendido un ensayo cinético de armas antisatélite de ascenso directo contra Kosmos 1408, uno de sus propios satélites, que resultó destruido por un misil. Ningún Estado debe emplear armas antisatélite. Irlanda apoya un enfoque integral en el marco del sistema multilateral que permita elaborar normas jurídicamente vinculantes sobre esos sistemas de armas.

A mi país le preocupan los ciberataques, las interferencias intencionadas y otras interferencias electromagnéticas o armas de energía directa que puedan afectar al uso de los activos espaciales o inhabilitar los servicios

22-65476 **29/36** 

que prestan los satélites objetivo a sus usuarios y estaciones terrestres. Irlanda considera irresponsable ese comportamiento, ya que pone en peligro la seguridad de las personas y los bienes. Si queremos facilitar un acceso equitativo al espacio ultraterrestre, necesitamos actuar con mayor firmeza para evitar posibles interferencias perjudiciales que obstaculicen la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Para que la aplicación de las normas, las reglas y los principios sea eficaz, debe existir confianza entre todos los agentes espaciales. Irlanda respalda las medidas voluntarias de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Somos partidarios de aumentar la cooperación entre los Estados en lo que respecta a sus servicios de vigilancia y seguimiento espaciales y de conocimiento de la situación en el medio espacial. Habida cuenta del carácter de doble uso de los activos espaciales, también consideramos irresponsables determinadas acciones u omisiones relacionadas con la información y las operaciones, como llevar a cabo o apoyar de manera consciente operaciones de encuentro que afectan al sistema espacial de otro Estado sin el consentimiento previo de este.

Por último, Irlanda sigue insistiendo en la importancia de que en los debates participen diversas partes interesadas, incluidos investigadores y académicos, la sociedad civil, el CICR y el sector comercial. Nuestras deliberaciones pueden beneficiarse de los valiosos conocimientos técnicos y especializados que aportan esas partes interesadas. Debemos aunar esfuerzos para que el espacio sea más seguro y sostenible para todos.

**El Presidente** (habla en inglés): Tiene la palabra el observador de la Santa Sede.

Monseñor Quirighetti (Santa Sede) (habla en inglés): Desde hace algunos decenios, la Santa Sede se ha mantenido siguiendo con atención el debate sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. De hecho, el Papa Pío XII afirmó que el esfuerzo común de toda la humanidad encaminado a una conquista pacífica del universo debe contribuir a imprimir en la conciencia de las personas un mayor sentido de comunidad y solidaridad, para que todos puedan sentir de manera más profunda que forman parte de nuestra gran familia. En efecto, el espacio ultraterrestre es parte de nuestro hogar común y todos los Estados tienen el deber de salvaguardarlo de manera responsable, como sus gestores, para las generaciones presentes y futuras.

El espacio ultraterrestre se ha librado hasta ahora de la introducción y el emplazamiento de armas. La Santa Sede considera esencial que sigan sin emplazarse armas de forma permanente en el espacio ultraterrestre y que el espacio se preserve para fines pacíficos en beneficio de todos. Así lo garantizó en parte el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, que entró en vigor en 1967, apenas diez años después de que se pusiera en órbita el primer satélite, y que prohíbe a los Estados emplazar armas nucleares o cualquier otra arma de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre o en cuerpos celestes, así como ponerlas en órbita alrededor de la Tierra. No obstante, los retos son bien conocidos. A pesar de que el espacio ultraterrestre figura oficialmente en la agenda de la Conferencia de Desarme desde 1985, la comunidad internacional aún no ha logrado negociar un acuerdo sobre la prohibición de todos los tipos de armas en el espacio ultraterrestre, una prohibición que es más urgente que nunca. La Santa Sede observa con preocupación que varios Estados han gastado recursos en investigar, desarrollar y ensayar armas orbitales y basadas en el espacio. Esas acciones no solo entrañan el riesgo de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, sino que también obstaculizan la creciente utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluidas las tecnologías de doble uso que tienen una dimensión militar, como las tecnologías asociadas a las comunicaciones, la observación, el seguimiento de las actividades en la Tierra y la previsión meteorológica, además de las utilizadas para la verificación de los acuerdos de control de armamentos.

Con miles de objetos en órbita y el despliegue previsto de muchos más, el espacio ultraterrestre se está convirtiendo en un entorno cada vez más inestable, con un riesgo cada vez mayor de colisiones y de creación de residuos de larga duración. A ese respecto, la Santa Sede observa con preocupación que diversos Estados han emprendido ensayos con armas antisatélite que han creado nubes de residuos, lo que pone en peligro los objetos espaciales. Esos ensayos, a cualquier altitud, son incompatibles con el cuidado de nuestro hogar común. Por ello, nos congratulamos de que la Primera Comisión esté estudiando la aprobación de un proyecto de resolución que acuerde una moratoria sobre esos ensayos (A/C.1/77/L.62). A juicio de la delegación de la Santa Sede, un acuerdo multilateral para abstenerse de ejecutar ensayos de armas de ascenso directo debe reforzarse con otras medidas de transparencia y fomento de la confianza. En ese sentido, la Santa Sede celebra que la Comisión de Desarme haya examinado medidas de transparencia y de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre y que se haya reunido en Ginebra el grupo

de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables.

La formulación de medidas y normas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre no excluye, sino más bien sienta las bases para la adopción de un acuerdo jurídicamente vinculante por el que se prohíban el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la presencia de armas que supongan una amenaza para los objetos espaciales, lo que contribuiría a evitar la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y garantizaría definitivamente que las actividades en ese entorno compartido sigan basándose en la cooperación en beneficio de toda la humanidad.

El Presidente (habla en inglés): Hemos escuchado la última intervención en relación con el grupo temático "Espacio ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme)". Como se decidió con anterioridad, escucharemos todas las declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta a las 18.00 horas.

La Comisión comenzará ahora su debate temático sobre el grupo "Mecanismo de desarme".

**Sra. Kristanti** (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL).

El MNOAL está preocupado por el constante menoscabo del multilateralismo en las esferas del desarme, la no proliferación y el control de armamentos. El MNOAL está decidido a seguir promoviendo el multilateralismo como principio básico de las negociaciones en esos ámbitos y como único enfoque sostenible para dar respuesta a esas cuestiones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, aumentar la eficacia del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas es un objetivo común. Sobre la base de su reglamento y sus métodos de trabajo vigentes, el mecanismo ha producido tratados y directrices históricos. El MNOAL considera que la principal dificultad reside en el hecho de que algunos Estados carecen de la voluntad política necesaria para lograr avances, en particular en materia de desarme nuclear.

El MNOAL reafirma la importancia de la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral de negociación sobre el desarme y reitera su llamamiento a favor de que la Comisión alcance sin más demora un acuerdo por consenso sobre un programa de trabajo equilibrado y completo, que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados en materia de seguridad. A

ese respecto, el MNOAL reafirma la importancia de los principios que figuran en el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S-10/2), en el sentido de que la adopción de medidas de desarme debe tener lugar de una manera equitativa y equilibrada, que garantice el derecho de cada Estado a la seguridad, y que ningún Estado individual o grupo de Estados debe obtener ventajas sobre los demás en ninguna etapa. El Movimiento rechaza con firmeza toda politización de la labor de la Conferencia de Desarme y exhorta a todos los Estados Miembros a que respeten plenamente su Reglamento y sus métodos de trabajo convenidos.

Asimismo, el MNOAL hace hincapié en la importancia y la pertinencia de la Comisión de Desarme, que un órgano de composición universal, que es también el único especializado y deliberativo dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas en el que se examinan diversos problemas en el ámbito del desarme y que presenta recomendaciones concretas a la Asamblea General. El MNOAL exhorta también a los Estados Miembros a que muestren la voluntad política y la flexibilidad necesarias para que la Comisión pueda acordar recomendaciones que ayuden a lograr los objetivos del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares. El MNOAL acogió con satisfacción la convocatoria del período de sesiones sustantivo de la Comisión de Desarme entre el 4 y el 21 de abril de 2022 y recalca el apoyo pleno a su labor, que debe intensificarse con la revitalización de nuestra voluntad política colectiva a fin de lograr resultados significativos que permitan impulsar el desarme y la no proliferación en el mundo. Esperamos con interés el período de sesiones de 2023, con la esperanza de que la Comisión pueda cumplir su mandato al acordar y formular recomendaciones sustantivas.

Por su parte, el MNOAL está dispuesto a participar de manera constructiva para hacer avanzar las cuestiones incluidas en el programa de desarme de las Naciones Unidas, y para promover los medios que habrán de fortalecer el mecanismo de desarme. Hacemos hincapié en la importancia de convocar un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que brindaría la oportunidad de examinar los aspectos más cruciales del proceso de desarme desde una perspectiva más acorde con la situación internacional actual. Además, ello contribuiría a movilizar a la comunidad internacional y a la opinión pública en favor de la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y del control y la reducción de las armas convencionales. En ese sentido, el MNOAL

22-65476 **31/36** 

acoge con beneplácito el respaldo que brindó la Asamblea General al informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (A/AC.268/2017/2) y sus recomendaciones sustantivas. El MNOAL también subraya la necesidad de dar continuidad a las consultas sobre los próximos pasos a dar a fin de convocar un cuarto período extraordinario de sesiones.

Al Movimiento le preocupa sobremanera la persistente falta de una representación adecuada de los países del MNOAL en la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y solicita que el Secretario General y la Alta Representante tomen medidas para garantizar que haya una representación adecuada, equilibrada y equitativa en la Oficina. Abogamos por la transparencia y la aplicación estricta del principio de representación geográfica equitativa, en especial en la composición de cualquier grupo de expertos gubernamentales que se establezca en la esfera del desarme y la seguridad internacional. El MNOAL también subraya la importancia de la transparencia y la apertura en las labores de esos grupos.

En el marco del grupo temático que nos ocupa, presentamos dos proyectos de resolución, para los que agradeceremos el apoyo de todos. El primero se titula "Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme" (A/C.1/77/L.9) y el segundo, "Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme" (A/C.1/77/L.6).

Por último, el MNOAL observa con preocupación la creciente tendencia a introducir propuestas que compiten entre sí y que abordan las mismas cuestiones en el marco de los mismos temas del programa, y destaca que ello podría socavar la credibilidad y la coherencia de los resultados y el funcionamiento del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. De igual modo, podría enviar señales confusas a los Estados Miembros, a la Secretaría y a la comunidad internacional con respecto a la aplicación de las resoluciones pertinentes. El MNOAL alienta a todos los Estados Miembros a que cooperen de forma constructiva para alcanzar un acuerdo sobre los temas pertinentes con el fin de preservar los principios y los objetivos de la diplomacia multilateral. Instamos a todos los países a que aúnen esfuerzos de manera cooperativa y demuestren su determinación política de forma concreta, también aquí en la Primera Comisión, con el fin de garantizar que el mecanismo de desarme pueda aprovechar plenamente su potencial para fomentar la paz y la seguridad mundiales.

**Sr. Al-Taie** (Iraq) (*habla en árabe*): En primer lugar, el Grupo de los Estados Árabes se adhiere a la declaración

que acaba de formular la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Los esfuerzos del Grupo Árabe por garantizar la universalización del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) son parte integrante de su respaldo, que está sustentando en principios, del desarme nuclear en un mundo libre de armas nucleares. Esa es la prioridad máxima de nuestros esfuerzos para lograr el desarme y la seguridad internacional, según lo acordado en el documento final (resolución S-10/2) del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978. El Grupo de los Estados Árabes desea recordar a la Comisión que las actividades y los mecanismos de desarme de las Naciones Unidas se basan exclusivamente en esos períodos extraordinarios de sesiones y solo pueden ser modificados si se celebra un nuevo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para ese fin. Nuestro Grupo espera la convocatoria de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que esté dedicado al desarme y en el que espera se logren resultados concretos y se haga frente a los diversos acontecimientos que están teniendo lugar en la escena internacional en lo que respecta a las amenazas cada vez mayores que se ciernen sobre la seguridad internacional.

El Grupo Árabe subraya que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, en cuyas negociaciones participó de manera activa, constituye una nueva fuente del derecho internacional consuetudinario que rige el desarme. La existencia y la adquisición de armas nucleares, así como su uso o amenaza de uso, contravienen las normas más básicas del derecho internacional humanitario. Además, constituyen una amenaza directa a la paz y la seguridad internacionales. El Grupo Árabe lamenta que no se haya llegado a un acuerdo sobre un documento final en las Conferencias de las Partes Novena y Décima encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en 2015 y 2022, lo que ha ensombrecido el régimen de desarme y no proliferación en el plano internacional. Será importante procurar que la Undécima Conferencia de Examen resulte fructífera y dé lugar a un documento final completo y equilibrado que incluya medidas claras para aumentar la credibilidad y la sostenibilidad del TNP mediante el cumplimiento de los compromisos acordados, en especial los relativos a la eliminación completa de las armas nucleares, la universalización del Tratado y el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio.

El Grupo de los Estados Árabes reitera la importancia de permitir que la Conferencia de Desarme

desempeñe su función como único foro creado específicamente para negociar tratados de desarme. El estancamiento actual de sus labores no se debe necesariamente al mal funcionamiento de los mecanismos de la Conferencia, sino más bien a la falta de voluntad política de algunos países. Por ello, el Grupo de los Estados Árabes subraya la necesidad de acelerar la activación del papel de la Conferencia de Desarme en la aplicación de su mandato de negociación, en especial en lo que respecta al desarme nuclear, sobre la base de un programa de trabajo completo y equilibrado. A nuestro juicio, las cuestiones que figuran en la agenda de la Conferencia de Desarme concuerdan con los objetivos y las prioridades acordados internacionalmente al respecto. La única forma de abordarlas es acordar primero medidas operacionales para eliminar las armas nucleares, sin centrarse en imponer nuevas obligaciones de no proliferación a expensas del desarme nuclear completo, lo que podría provocar mayores desequilibrios entre las obligaciones de los Estados poseedores de armas nucleares en la esfera del desarme nuclear y las de los Estados no poseedores en el ámbito de la no proliferación.

El Grupo Árabe acogió con agrado la celebración entre el 4 y el 21 de abril de 2022 de las sesiones de la Comisión de Desarme y confía en que el año que viene esta apruebe recomendaciones finales por consenso, después de varios años de lamentable incapacidad para acordar recomendaciones finales a través de su Grupo de Trabajo sobre desarme nuclear. El Grupo Árabe ha emprendido esfuerzos considerables para lograr resultados basados en el consenso y ha desempeñado un papel constructivo, en especial en el contexto de las iniciativas multilaterales para alcanzar los objetivos del desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares.

Para concluir, el Grupo de los Estados Árabes desea encomiar el importante papel de investigación que desempeña el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. Ponemos de relieve la importancia de garantizar que las investigaciones del Instituto respondan a las cuestiones prioritarias de todos los Estados Miembros de forma equilibrada y que sus actividades no prioricen solo los intereses de los países donantes.

**Sr. Smith** (Bahamas) (habla en inglés): Tengo el honor de formular esta declaración sobre el tema del mecanismo de desarme en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La CARICOM hace suya la declaración formulada por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

El clima de seguridad actual en el seno de la comunidad internacional es tal que la amenaza existencial de nuevas provocaciones podría agravar la inestabilidad geopolítica. Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel fundamental en la erradicación de las armas nucleares. Por lo tanto, la CARICOM reafirma la importancia de su iniciativa regional en relación con el programa del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, en particular a través de la Primera Comisión, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme. La CARICOM desea subrayar la importancia de mantener el impulso de los progresos logrados en la Conferencia de Desarme. Celebramos que en 2022 se acordara adoptar una decisión sobre las labores de la Conferencia este año, por la que se constituyeron cinco órganos subsidiarios para seguir impulsando su labor sustantiva sobre todos los temas de la agenda de manera completa y equitativa. Sin embargo, la CARICOM lamenta que aún no se haya alcanzado un acuerdo sobre un programa de trabajo, lo que ha mantenido a la Conferencia estancada durante más de dos decenios. Acogemos con beneplácito la pronta reanudación de las negociaciones en el seno de la Conferencia y alentamos a las delegaciones a comprometerse a lograr progresos en los debates vitales sobre desarme.

La CARICOM se congratula de que, tras un paréntesis de tres años, la Comisión de Desarme haya celebrado su período de sesiones sustantivo en abril de este año. Nos complace observar que se aprobaron por consenso los proyectos de informe sobre las recomendaciones para lograr la no proliferación y el desarme nucleares y promover la aplicación práctica de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades conexas con el objetivo de prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Resulta realmente inspirador que los Estados Miembros hayan demostrado un esfuerzo concertado para fomentar el desarme multilateral a pesar del complejo panorama armamentístico internacional.

Agradecemos a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, y a su Oficina la coordinación de valiosas iniciativas de desarme regionales y mundiales. La CARICOM también expresa su agradecimiento al Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme, encaminado a desarrollar conocimientos y una mayor experiencia, no solo en materia de desarme, sino también en lo que respecta a las preocupaciones de los Estados en relación con la seguridad internacional. Nuestra región ha seguido beneficiándose del Programa.

La CARICOM reconoce que la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es primordial, en particular el Objetivo 16, que aboga por la paz,

22-65476 **33/36** 

la justicia y unas instituciones sólidas. A ese respecto, consideramos que el desarme tiende puentes entre la paz y el desarrollo sostenible. La CARICOM depende de la colaboración regional e internacional para conseguirlo. Elogiamos las contribuciones extraordinarias a nuestra región del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC), al emprender numerosas actividades técnicas, jurídicas y de capacitación para apoyar los esfuerzos en materia de desarme, control de armamentos, instrumentos de no proliferación y cumplimiento de las normas internacionales. El apoyo continuo que presta el UNLIREC a los Estados de la CARICOM es alentador y beneficioso, y su enfoque integral respecto del género y la Agenda 2030 es aún más digno de mención.

Este último año, Estados de la CARICOM como las Bahamas, Barbados y Granada recibieron capacitación para recuperar los números de serie de las armas de fuego. De igual modo, también expresamos nuestro agradecimiento al UNLIREC por el curso y el kit de doble fundición proporcionados a Trinidad y Tabago y por la capacitación de más de 20 peritos forenses y funcionarios encargados de la aplicación de la ley jamaicanos sobre la manera de llevar a cabo investigaciones sobre armas de fuego que tengan en cuenta las cuestiones de género. Por último, tras una serie de sesiones preliminares y mesas redondas organizadas por el UNLIREC, Haití pudo concluir este año la preparación de su plan de acción nacional y una evaluación de referencia para la Hoja de Ruta para Implementar las Acciones Prioritarias del Caribe sobre la Proliferación Ilícita de Armas de Fuego y Municiones en Todo el Caribe de Manera Sostenible para 2030.

Asimismo, la CARICOM aplaude el liderazgo del Organismo Internacional de Energía Atómica en el restablecimiento de las salvaguardias y los datos de vigilancia radiológica, que han permitido a los Estados Miembros proporcionar a Ucrania equipos de protección cruciales. Encomiamos también la labor del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme por sus investigaciones independientes sobre asuntos de desarme, que mantienen a los Estados al día de la información relacionada con el desarme. La CARICOM considera que las zonas libres de armas nucleares son de una importancia crucial para generar confianza, dado que refuerzan la no proliferación nuclear y promueven el desarme nuclear. Habida cuenta de ello, nos enorgullecemos de ser Estados partes en el Tratado de Tlatelolco y alentamos a los Estados a que mantengan su apoyo a la resolución trienal sobre el Tratado. Además, la CARICOM reafirma su apoyo al Tratado sobre

la Prohibición de las Armas Nucleares y es un honor para nosotros informar a la Comisión de que Barbados y Haití han firmado el Tratado este año, con lo que el número total de signatarios de la CARICOM asciende a 11, y 10 de nuestros miembros son Estados partes.

La CARICOM reconoce la valiosa contribución de la sociedad civil, en particular de las organizaciones no gubernamentales, al fomento de la paz y la seguridad. Además, quisiéramos hacer hincapié en la necesidad de colaborar con todas las partes interesadas de la industria de armamentos, en especial cuando tratamos de responder a la aparición de tecnologías armamentísticas nuevas y emergentes. Se han emprendido esfuerzos considerables y apoyamos las iniciativas. Instamos a todos los Estados Miembros a que se sumen a la acción colectiva necesaria para construir un mundo más seguro y pacífico.

El Presidente (habla en inglés): La Comisión ha escuchado la última intervención en relación con el grupo temático "Mecanismo de desarme". Como hemos acordado, ahora dejaré marchar a los intérpretes y procederé a dar la palabra a las delegaciones que han solicitado ejercer el derecho de respuesta.

**Sr. Turner** (Estados Unidos de América) (habla en inglés): Vuelvo a hacer uso de la palabra para responder a las observaciones formuladas por los representantes de la Federación de Rusia y la República Popular China.

Como he dicho antes, y a pesar de lo que algunos puedan objetar, los Estados Unidos pretenden garantizar que no haya conflictos en el espacio ultraterrestre y abogan desde hace tiempo por un enfoque integral para dar respuesta a aquellas cuestiones que podrían conducir a un conflicto en el espacio ultraterrestre, incluidas todas las cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Por ello, como primera medida, los Estados Unidos han propuesto el proyecto de resolución A/C.1/77/L.62, con el fin de responder a una de las cuestiones más acuciantes en relación con la seguridad espacial, que son los ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo. Ayer (véase A/C.1/77/PV.21), nuestro colega ruso formuló tres observaciones muy importantes sobre el ensayo de misiles antisatélite que Rusia llevó a cabo en noviembre de 2021. Una era correcta, otra era correcta pero engañosa y otra era incorrecta.

En primer lugar, nuestro colega afirmó que el ejército ruso realizó el ensayo de conformidad con todas las leyes pertinentes. Eso es totalmente correcto. No existen prohibiciones contra los ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo. Por ello, los Estados Unidos proponen un proyecto de resolución en el

que se insta a los países a que se abstengan de efectuar ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo. Confiamos en que todos los países reconozcan que generar esos desechos no beneficia a nadie y es el momento de definir ese objetivo en la comunidad internacional como una norma emergente.

En segundo lugar, Rusia señaló que nuestro proyecto de resolución no abarca el desarrollo ni la producción de esos sistemas. Es correcto. Nos centramos en los ensayos porque lo consideramos un primer paso verificable. Los ensayos destructivos irresponsables de misiles antisatélite de ascenso directo suponen una amenaza para el espacio ultraterrestre. No obstante, es increíble cómo la declaración de Rusia también induce a error. El ensayo del año pasado demostró con claridad que Rusia ya está desarrollando un misil antisatélite. Si Rusia está tan preocupada por los aspectos de la cuestión relativos al desarrollo y la producción, confío en que nos ofrezca a todos garantías concretas de que no está desarrollando ni produciendo misiles antisatélite con base en tierra.

Por último, Rusia sostuvo que los desechos del ensayo no suponían una amenaza para ningún satélite. Eso es totalmente incorrecto. El pasado lunes, 24 de octubre, un día antes de que comenzáramos el debate, la Estación Espacial Internacional se vio obligada de nuevo a maniobrar para esquivar los desechos del ensayo ruso de noviembre. La Estación Espacial no se traslada a la ligera y solo lo hace cuando existe un riesgo considerable para la vida de los astronautas que se encuentran en ella. Es la segunda vez este año que ha tenido que desplazarse debido a los desechos del ensayo antisatélite ruso.

En cuanto a la declaración de nuestro colega chino, me limitaré a señalar que China ya dispone de un sistema antisatélite en funcionamiento, con el que ensayó de forma destructiva en 2007 y cuyos desechos permanecen en el espacio en la actualidad.

Por todo ello, reiteramos que nuestro proyecto de resolución responde en concreto a esa amenaza y garantizará que podamos evitar tener que provocar mayores riesgos en los próximos años. Alentamos a todos a que se sumen a nosotros para apoyar el proyecto de resolución en la votación de la próxima semana.

**Sr. Vorontsov** (Federación de Rusia) (habla en inglés): En relación con una serie de insinuaciones sobre las actividades espaciales de Rusia proferidas por los representantes de los Estados Unidos e Irlanda, reiteramos que las rechazamos por su carácter infundado. Ayer ya dimos explicaciones detalladas al respecto (véase A/C.1/77/PV.21). No obstante, repetiré una vez más que

las actividades de la Federación de Rusia en el espacio ultraterrestre se llevan a cabo de estricta conformidad con el derecho internacional, incluido el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967. No se dirigen contra nadie ni suponen ningún peligro para nadie. Al mismo tiempo, es importante señalar que, desde el decenio de 1950, los Estados Unidos han seguido de manera constante una política de utilización del espacio ultraterrestre para operaciones de combate y de despliegue de sistemas de armas de ataque con el fin de obtener superioridad militar con vistas a lograr el dominio total en el espacio.

En 2020, el Departamento de Defensa de los Estados Unidos aprobó su Estrategia Espacial de Defensa, en la que define los objetivos espaciales para los próximos diez años, así como las vías para alcanzarlos. Además, los Estados Unidos consideran que el espacio ultraterrestre es un escenario para actividades bélicas, no solo con fines defensivos y de disuasión, sino también para derrotar a los enemigos mediante el uso hostil del espacio ultraterrestre. Se confirmaron tareas similares en el primer documento doctrinal de la Fuerza Espacial de los Estados Unidos, Space Power, publicado ese mismo año. Con el fin de imponer la voluntad de la Fuerza Espacial de los Estados Unidos, la doctrina prevé el uso de la fuerza, incluso mediante la destrucción física del potencial o la capacidad militar de los enemigos o la amenaza de uso de la fuerza en el espacio, desde el espacio o hacia el espacio. Australia, el Reino Unido, Francia y la OTAN en general han elaborado documentos similares.

Para poder seguir esas directrices, Washington D. C. y sus aliados están poniendo en marcha programas a gran escala para desarrollar sistemas de armas diseñados para utilizar la fuerza o la amenaza de la fuerza en el espacio, desde el espacio y hacia el espacio, incluso de forma proactiva. En primer lugar, eso implica la creación de un grupo de defensa antimisiles basado en el espacio, que incluya interceptores, así como medios para impactar sin autorización contra objetos de la infraestructura espacial orbital. Como parte de esa actividad, Washington D. C. está ensayando con las últimas armas de ataque de diversos tipos en órbita sin previo aviso, incluso mediante la destrucción de sus naves espaciales. El 20 de febrero de 2008, se utilizó un antimisil SM-3 para destruir el satélite estadounidense USA-193, y señalamos que en el decenio de 1980 el Pentágono ensayó armas antisatélite en la plataforma de una aeronave F-15A. También se sabe que el transbordador espacial no tripulado reutilizable X-37B de los Estados Unidos, capaz de permanecer en órbita durante mucho tiempo, realizar maniobras y transportar una carga útil, tiene

22-65476 **35/36** 

potencial para utilizar armas en el espacio. No hemos recibido respuesta a las solicitudes que hemos presentado a los Estados Unidos para que aclaren los objetivos específicos de la plataforma X-37B y las tareas que se están emprendiendo en ella como parte de su misión actual.

En relación con el tan mencionado concepto de comportamiento responsable en el espacio, reiteramos nuestra preocupación por el hecho de que, mientras no exista un régimen jurídico universal de tratados internacionales sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, sería contraproducente adoptar determinadas medidas que introduzcan de facto nuevas normas sobre el uso del espacio. Las preguntas sobre quién, y con qué criterios, determinaría el grado de responsabilidad de los Estados siguen sin respuesta. Vemos en ese enfoque el riesgo de politización y de juicios subjetivos de carácter manipulador que responden a los intereses de un determinado grupo de Estados. Eso entrañaría graves consecuencias negativas para los esfuerzos por mantener el espacio ultraterrestre libre de armas. A nuestro juicio, entablar negociaciones sobre un acuerdo internacional jurídicamente vinculante por el que se prohíba el emplazamiento de cualquier tipo de armas en el espacio ultraterrestre, así como el uso o la amenaza de uso de la fuerza contra objetos espaciales o con su ayuda, es la forma más segura de aliviar las tensiones y disipar las preocupaciones de los Estados en el contexto de la garantía de la seguridad de las actividades espaciales.

Sr. Li Song (China) (habla en inglés): No soy tan experto como el Sr. Vorontsov, de la delegación rusa, por lo que me limitaré a hacer algunas observaciones sobre la declaración del representante de los Estados Unidos. En mi intervención de esta tarde, señalé que el proyecto de resolución de los Estados Unidos sobre los ensayos de misiles antisatélite (A/C.1/77/L.62) es una iniciativa extremadamente limitada, que se centra en un aspecto concreto de la seguridad espacial. Lo que quiero decir es que es realmente necesario, sobre todo para los Estados Unidos, sumarse al compromiso general de la comunidad internacional de no emplazar armas en el espacio y no emplear la fuerza contra objetos espaciales. Consideramos —y no solo porque China y Rusia hayan propuesto un proyecto de tratado para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre—que las dos obligaciones sugeridas en ese proyecto de tratado se refieren al comportamiento, lo cual, por lo tanto, puede ofrecer una solución sencilla y general para garantizar la seguridad espacial. El problema es que los Estados Unidos se han opuesto siempre a este tipo de compromiso general en materia de seguridad espacial. Eso es lo que queremos decir.

Añadiría, además, que, en mi opinión, ningún otro país busca dominar el espacio o pretende competir con los Estados Unidos en la búsqueda de ese dominio. Que yo sepa, los Estados Unidos son el único país —la única Superpotencia— que tiene un programa, una estrategia y unas actividades militares encaminados a lograr el dominio del espacio, además de una serie de documentos de políticas relativas al espacio, entre los que figura la última directiva del Departamento de Defensa estadounidense, publicada en agosto y titulada Política espacial. Asimismo, los Estados Unidos tienen una estrategia encaminada al dominio del espacio. Aunque no hayan utilizado necesariamente este término, eso es lo que su política, en esencia, tiene por objeto. No creo que ningún otro país busque esa competencia en el espacio, y China, por supuesto, a diferencia de los Estados Unidos, no está en posición de buscar ese proclamado dominio del espacio. Ahora bien, la cuestión es que, en lo que respecta al conjunto de la comunidad internacional de la seguridad, creo que no se debería aceptar una situación de la seguridad en la que los Estados Unidos dominen el espacio. Eso es lo que queremos decir.

Consideramos que, tanto si hablamos de comportamientos responsables como de iniciativas de control de armamento en el espacio basadas en tratados, lo que se necesita es la determinación general de no emplazar armas en el espacio y no emplear la fuerza contra objetos espaciales, así como una segunda obligación que, lógicamente, puede englobar la cuestión de los ensayos de misiles antisatélite. Esperamos que los Estados Unidos se nos sumen en el establecimiento de estas disposiciones sobre la seguridad espacial basadas en leyes, por oposición a las basadas en reglamentos. Asimismo, estamos deseosos de trabajar a tal efecto en la Conferencia de Desarme junto con los Estados Miembros, entre ellos los Estados Unidos.

El Presidente (habla en inglés): Hemos agotado el tiempo que teníamos disponible para esta sesión. La Comisión se volverá a reunir mañana por la mañana, en esta misma sala, para la mesa redonda conjunta de la Primera Comisión y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), sobre los desafíos que podrían plantearse para la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales. Quisiera recordar a las delegaciones mi anuncio anterior sobre la intención de la Asamblea General de examinar el tema 89 del programa, "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica", directamente en su sesión plenaria, que tendrá lugar el 9 de noviembre, a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas